



Ayuntamiento de Olvera

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA.
SECRETARÍA GENERAL.**

**ACTA NÚMERO 01/18, DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 25 DE ENERO DE 2.018.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19'00 horas del jueves, día 25 de enero de 2.018, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, ordinaria, que tiene lugar en primera convocatoria, en cumplimiento del Decreto de fecha 22 de enero actual, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Sr. D. Francisco Párraga Rodríguez (PSOE Andalucía).

TENIENTES DE ALCALDE:

Sra. Dña. Rocío Puertas Sánchez (PSOE Andalucía). 1º Tte. Alcalde.

Sr. D. Ramón Núñez Núñez (PSOE Andalucía). 2º Tte. Alcalde.

Sra. Dña. Eva Vílchez Maqueda (PSOE Andalucía). 3º Tte. Alcalde.

Sra. Dña. Silvia Escot Rodríguez (PSOE Andalucía). 4º Tte. Alcalde.

CONCEJALES:

Sr. D. José Luis del Río Cabrera (IULV-CA).

Sra. Dña. Rocío García Torrejón (IULV-CA).

Sra. Dña. Dolores Villalba Gómez (IULV-CA).

Sra. Dña. María del Carmen Medina Pérez (IULV-CA).

Sr. D. Eduardo José Párraga Pérez (PP).

Sra. Dña. María Remedios Serrano García (PP).

Sr. D. Antonio Villalba Sánchez (PP).

SECRETARIA:

Doña Carmen Rocío Ramírez Bernal, Secretaria General del Ayuntamiento.

OTROS ASISTENTES:

Doña Dolores Octavia Barrientos Santos. Interventora del Ayuntamiento de Olvera. Se ausenta en el Punto 10 del Orden del Día.

AUSENTES:

Sr. D. Francisco Javier Cubiles Morilla (IULV-CA). Por motivos laborales.

En los asientos destinados al público no se encontraban personas. La sesión fue retransmitida en directo a la población por OLVERA CATV. De conformidad con el Orden del Día de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

I. ASUNTOS DE OFICIO.-

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior, número 12/17, Ordinaria, de fecha 30 de septiembre de 2017.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro tiene que hacer alguna observación al borrador del Acta de la sesión anterior, número 12/17, Ordinaria, de fecha 30 de septiembre de 2017.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al citado borrador.

PUNTO 2.- Decretos de la Alcaldía y Concejales Delegados, dictados durante los meses de noviembre y diciembre de 2.017.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura al siguiente resumen:

PLENO ORDINARIO DE 25 DE ENERO DE 2.018.

**DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.
NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2.017.**

MES DE NOVIEMBRE DE 2.017

- Total de decretos: 248.
 - 153 Asuntos Económicos.
 - 46 Personal.
 - 23 Padrón de Habitantes.
 - 12 Urbanismo.
 - 8 Convocatorias.
 - 6 Varios
- .1 Aprobando las Bases del Concurso de Iniciativas Empresariales “AUTOEMPLEO EN FEMENINO XIII EDICIÓN”.
- .1 Aprobando las Bases del I Concurso de Gachas.
- .1 Determinando varios trámites que se llevarán a cabo a través de actuación administrativa automatizada, desde la plataforma de GESTIONA.
- .1 Sobre permiso de conductor profesional del taxi.
- .1 Sobre sustitución de vehículo en Licencia Municipal de Taxi.
- .1 Autorizando la celebración de matrimonio civil.

Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía el día 22 de enero de 2018.

MES DE DICIEMBRE DE 2.017.

- Total de decretos: 253.
- 156 Asuntos Económicos.
- 64 Personal.
- 12 Padrón de Habitantes.
- 10 Urbanismo.
- 5 Convocatorias.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

- 6 Varios:
 - .1 Sobre aprobación de las bases del VII Concurso de Escaparates Navideños Ciudad de Olvera.
 - .2 Sobre procedimientos judiciales.
 - .1 Autorizando la celebración del evento denominado “Mercado Navideño”
 - .1 Sobre inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones.
 - .1 Aprobando las Bases de la VII Rifa de Navidad.

Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía el día 22 de enero de 2018.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 3.- Informe de la Alcaldía sobre gestiones de interés llevadas a cabo durante los meses noviembre y diciembre de 2.017.

Por la Presidencia se da lectura a las siguientes gestiones de interés municipal que se han llevado a cabo en los meses de noviembre y diciembre de 2.017:

NOVIEMBRE:

- Día 2:** Olvera: Reunión coordinación Otoño Cultural.
Villamartín: Consejo administración Aguas Sierra de Cádiz.
- Día 3:** Cádiz: Reunión en Área de Igualdad de Diputación.
Firma de convenios de Ayuda a Domicilio y Ludoteca.
Jerez: Acción formativa de Plan de Cooperación Local.
- Día 6:** Olvera: Reunión sobre tráfico de vehículos en la Vía Verde.
Inauguración en IES Sierra de Lijar y CEIP Miguel de Cervantes del Programa de Prevención de Violencia de Género y la Homofobia.
- Día 7:** Olvera: En IES Zaframagón, inauguración del Programa de Violencia de Género y Homofobia.
Madrid: Cita con el Ministro del interior Ignacio Zoido sobre el Cuartel de la Guardia Civil.
- Día 8:** Olvera: En CEIP San José de Calasanz inauguración Programa Violencia de Género y Homofobia.
Mesa Redonda sobre Salud Mental en el Hotel Sierra y Cal.
Junta de Portavoces para tratar el Plan de Turismo Local.
Representación teatral “Juana la Loca” del Programa de Cultura de la Diputación.
- Día 9:** Cádiz: Reunión con el director de la UNED y la Diputada Provincial Responsable de la UNED.
Presentación Rally subida Torre Alhaquime-Olvera.
Jornada formativa Interreg.
Reunión con empresas sobre códigos QR.
- Día 10:** Olvera: Inauguración exposición de pintura y dibujos de una artista coreana, Minyoun Choi.
Entrega al Ayuntamiento de obras de artistas del Centro de Arte Contemporáneo de Olvera.



- Cierre del intercambio juvenil de Olvera-Helsinki.
Villamartín: Reunión en Mancomunidad sobre el Consorcio Bahía de Cádiz.
- Día 11:** Olvera: Inauguración de la Plaza Alcalde Sánchez Reviriego.
Rally “Subida Torre Alhaquime-Olvera días 11 y 12.
- Día 13:** Cádiz: Reunión del consorcio de RSU.
- Día 14:** Olvera: Reunión con comerciantes locales.
Visita de Diputado Provincial de Hacienda y directora de SPRyGT.
Presentación de la campaña contra la violencia de género por el Consejo Local de Mujeres.
Alumnos de los colegios Cervantes y Sierra de Lijar en el Falla.
- Día 15:** Cádiz: Junta General del Consorcio Había de Cádiz.
Olvera: Casa Cultural: Concierto de Violonchelo I Love Bach.
Reunión Club de Atletismo.
- Día 16:** Olvera: Día Mundial del Flamenco en Guardería El Olivo.
Encuentro de asociaciones de mujeres de Cádiz en Vía Verde.
Gestión con Director Provincial del SEPE sobre modificación del Proyecto del PROFEA.
- Día 18:** Olvera: Oficio de boda.
- Día 20:** Olvera: Casa de la Cultura. Día Internacional de los Derechos del Niño y familias de acogida.
- Día 21:** El Bosque: Entrega de material deportivo por la Diputación Provincial.
Cádiz: Acto del día de las Víctimas en accidentes de Tráfico.
Comisión Provincial de Tráfico.
Reunión con Director Provincial del SEPE sobre PROFEA.
Olvera: Casa de la Cultura. Coloquio sobre Coeducación y Prevención de Violencia de Género.
Casa de la Cultura. Ciclo de cine de terror.
- Día 22:** Reunión técnica sobre Unidad de Fomento Empresarial.
- Día 23:** Olvera: II ciclo de cortos sobre Violencia de Género.
Reunión en SAM-OLVERA.
- Día 24:** Granada: Encuentro técnico de Juntas Arbitrales de Consumo.
Villamartín: Comisiones informativas de Mancomunidad.
Olvera: Castañada en CEIP San José de Calasanz
Cuenta cuentos en CEIP Gloria Fuertes.
- Día 25:** Olvera: Marcha contra La Violencia de Género.
- Día 27:** Antequera: Acto Institucional de Municipalismo Andaluz.
Olvera: Junta de Gobierno en el Centro de Mayores.
Reunión Ruta de la Tapa: El Cuchareo.
- Día 28:** Sevilla: Encuentro sobre participación ciudadana.
Cádiz: Firma de convenios en Diputación: ZTS y Guadalinfo.
Reunión en Presidencia.
Olvera: Reunión con Hermandad de la Vera Cruz.
Ciclo de cine de terror.
- Día 29:** Villamartín: Pleno de Mancomunidad.
Curso sobre Gestión y Fiscalización de Asociaciones.
Comisión de Salud.
- Día 30:** Olvera: Visita del Director Provincial de Empleo.



Ayuntamiento de Olvera

Junta de portavoces.
Fallo de concurso de ideas Empresariales Autoempleo en Femenino.

DICIEMBRE:

- Día 1:** Olvera: Reunión Proyecto Malletic
Jornadas de Deporte y diversidad.
Reunión con Empresa de Desfibriladores.
Reunión Absentismo Escolar.
Mesa informativa en Plaza de la Concordia de la Asociación Delta.
Mesa redonda sobre SIDA.
Inauguración Sede Aludca.
Visita a los puentes de Piletas y Guadamanil.
El Puerto: Entrega de un premio a la Vía Verde en los II Premios Accesibilidad de Diputación Avance 17.
- Día 4:** Olvera : Visita del Colegio Gloria Fuertes.
- Día 5:** Olvera: Reunión con el comité de empresa.
- Día 6:** Olvera: Encendido del alumbrado de Navidad.
- Día 7:** Olvera: I Noche de flamenco joven en casa de la cultura. Actuación de las artistas locales Carmen Torres y Sara Holgado.
- Días 11 y 12:** Olvera: Promoción del reparto de folletos del mercado navideño.
- Día 12:** Olvera: Ciclo cine de terror en Casa de la Cultura.
Cádiz: Mesa del Olivar en Diputación.
- Día 13:** Sevilla: Consejería de Fomento y Vivienda. Proyecto Ciudad Amable.
Lebrija: Jornada sobre Mercado Ambulante.
Olvera: Reunión con Hermandades para Semana Santa y firma del convenio con Bandas de Música.
- Día 14:** Villamartín: Presentación APP Línea Verde.
Olvera: Fallo concurso Escaparates Navideños.
- Día 15:** Cádiz: Jornada sobre Transparencia en Diputación.
Gestiones en Delegación de Fomento y Vivienda.
Pruna: Inauguración del Césped del Campo de Fútbol.
- Día 16:** Olvera: Mercadillo Navideño en C/ Llana, Alameda y Victoria
Recogida de cartas de Papa Noel.
- Día 18:** Olvera: Homenaje a los trabajadores del Ayuntamiento, jubilados en los últimos 9 años.
Reunión del Programa Prevención de alcoholismo.
Entrega de Premios de Escaparates Navideños.
Cross de Navidad.
Taller castañuelas en centro de mayores, coro de Jerez y merienda.
- Día 19:** Cádiz: Jornada Fiscalización entidades locales.
Olvera: Visita alumnos ciclo integración social al centro de mayores.
Ciclo cine de terror.
- Día 20:** Olvera: Marcha solidario IES Zaframagón.
- Día 21:** Olvera: Reunión con Básica y Ciclo Sierra.
Entrega de premios Ecoembes a Ayuntamientos Buenos Recicladores.
- Día 22:** Olvera: Programa “Un niño, un libro” en centros escolares.
Merienda en Residencia de Mayores y torneo de ajedrez.



Ayuntamiento de Olvera

- Arcos: Reunión ITI Pueblos Blancos.
- Día 23:** Olvera: Belén viviente en la Villa.
- Día 27:** Cádiz: Reunión en la Subdelegación del Gobierno para abordar el tema del cuartel con el Subdelegado.
Olvera: Mejoras de asfaltado y pintado en la travesía.
Cine infantil.
- Día 28:** Olvera: Cine Infantil.
- Día 30:** Olvera: Carteros Reales.
- Día 31:** Olvera: Primera carrera San Silvestre.
Fin de año en la Plaza del Ayuntamiento.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 4.- Informe sobre la ejecución del Presupuesto General.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Interventora quien da lectura a los siguientes informes:

“INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Pleno ordinario: 25 de enero de 2018

El presente informe se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según el cual “la Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca.” Dicha información se desarrolla en la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (Reglas 52 y 53).

.Información relativa a la ejecución del presupuesto de gastos corriente.

Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos totales	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados
6.330.938,64	4.016.265,67	10.347.204,31	7.440.938,96	7.247.983,06	7.044.164,98

Se acompaña al presente informe la información para cada una de las partidas presupuestarias.

Los gastos comprometidos representan un 71,91% sobre los créditos totales. Las obligaciones reconocidas suponen un 70,05% de los créditos totales. Se ha realizado el pago del 97,19% de las obligaciones reconocidas.

.Información relativa a la ejecución del presupuesto de ingresos corriente.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones totales	Derechos reconocidos netos	Recaudación líquida
6.330.938,64	4.016.265,67	10.347.204,31	4.714.635,69	4.679.370,36

Se acompaña al presente informe la información para cada una de las aplicaciones presupuestarias.

Los derechos reconocidos netos representan un 45,56% sobre las previsiones totales. Se ha recaudado el 99,25% de los derechos reconocidos netos.

.Información sobre los movimientos y la situación de la Tesorería de 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017

Saldo inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final
4.372.288,71	10.117.660,82	9.953.574,45	4.536.375,08

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de los Ordinales de Tesorería; si bien se hace constar que dichos saldos son los que derivan de la contabilidad a mi cargo.

Es cuanto tengo el deber de informar.

LA INTERVENTORA,

Fdo.- Dolores Octavia Barrientos Santos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

“INFORME DE INTERVENCIÓN:

INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Pleno ordinario: 25 de enero de 2018

Fecha de obtención de datos 22 enero 2018

El presente informe se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según el cual “la Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca.” Dicha información se desarrolla en la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (Reglas 52 y 53).

Con respecto al presupuesto de 2018 debo señalar que mediante Decreto de Alcaldía de 18 de diciembre de 2017, se resuelve prorrogar del presupuesto de 2017, con superávit inicial, con la finalidad de cumplir con lo que se dispone en el artículo 169.6 del RDL 2/2004, si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

realicen y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados.

.Información relativa a la ejecución del presupuesto de gastos corriente.

Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos totales	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados
5.722.200,41	7.000,00	5.729.200,41	13.107,85	13.107,85	710,89

Se acompaña al presente informe la información para cada una de las partidas presupuestarias.

Los gastos comprometidos representan un 0,23% sobre los créditos totales. Las obligaciones reconocidas suponen un 0,23% de los créditos totales. Se ha realizado el pago del 5,42% de las obligaciones reconocidas.

.Información relativa a la ejecución del presupuesto de ingresos corriente.

Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones totales	Derechos reconocidos netos	Recaudación líquida
6.330.938,64	7.000,00	6.337.938,64	15.514,66	2.225,46

Se acompaña al presente informe la información para cada una de las aplicaciones presupuestarias.

Los derechos reconocidos netos representan un 024% sobre las previsiones totales. Se ha recaudado el 14,34% de los derechos reconocidos netos.

.Información sobre los movimientos y la situación de la Tesorería de 1 de enero de 2018 a 22 de enero de 2018.

Saldo inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final
3.649.078,55	3.425,46	62.353,41	3.590.150,60

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de los Ordinales de Tesorería; si bien se hace constar que dichos saldos son los que derivan de la contabilidad a mi cargo.

Es cuanto tengo el deber de informar.

LA INTERVENTORA,
Fdo.- Dolores Octavia Barrientos Santos
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 5.- Informe sobre Resoluciones de Alcaldía contrarias a los reparos formulados.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura al siguiente informe:

“INFORME DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CONTRARIAS A LOS REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN

Doña Dolores Octavia Barrientos Santos Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente:

Primero.- El art. 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales dispone lo siguiente: “El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria. El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.”

Segundo.- En cumplimiento de dicho artículo, se relacionan a continuación las resoluciones adoptadas por la Alcaldía en contra de los reparos efectuados, desde 27 de NOVIEMBRE de 2017 hasta fin del ejercicio 2017 para su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria correspondiente:

Reparos formulados por la intervención que tienen carácter suspensivo:

Fecha Decreto	Número de reparo	Explicación
05/12/17	R42/2017	Concesión de subvenciones del programa pobreza energética incumpliendo los requisitos establecidos en la normativa reguladora o acreditándose insuficientemente.
22/11/17	R44/2017	Subvención nominativa consignada en el presupuesto. Deficiencias en la documentación presentada para su justificación.
13/12/17	R47/2017	Contrato que debió ser objeto de licitación.
04/12/17	R48/2017	Gastos que deben ser satisfechos por el contratista. Gastos protocolarios que no están suficientemente justificados. Obras por administración sin correspondencia clara con proyectos y contratos menores sin licitar habiéndose superado las cuantías límite del RDL 3/2011.PROFEA: Garantía de Rentas. Pavimentación e Infraestructuras en calles Estación.Pañolillas.Pasaje. Celebración de contrato con contratistas que incumplen algunos de los requisitos del artículo 60 del RDL 3/2011.Contrato de obra menor que adolece de alguno de los requisitos que se disponen en el artículo 111 del RDL 3/2011.



Ayuntamiento de Olvera

13/12/17	R49/2017	Gasto que debe tramitarse como subvención otorgada mediante concurrencia competitiva o de forma nominativa.
15/12/17	R51/2017	Concesión de subvenciones del Plan de solidaridad, en algunos casos se presentan facturas con deficiencias.
18/12/17	R52/2017	Factura que carece de alguno de los elementos que dispone el artículo 6 del Reglamento de facturación
19/12/17	R53/2017	Justificación subvención nominativa con deficiencias. Club ciclista Navalagrulla.
21/12/17	R54/2017	Justificación subvención nominativa con retraso sustancial incumpliendo por tanto convenio y demás normativa aplicable. Hdad Santo Entierro.
22/12/17	R55/2017	Premio concurso libro leído con falta de presentación de algunas declaraciones responsables de beneficiarios.
26/12/17	R56/2017	Obras por administración sin correspondencia clara con proyectos y contratos menores sin licitar habiéndose superado las cuantías límite del RDL 3/2011.PROFEA: Garantía de Rentas. Pavimentación e Infraestructuras en calles Estación, Pañolillas.Pasaje. Obras por administración sin presentación de certificación de obra para su fiscalización. Retribuciones en especie a voluntarios de protección civil. Celebración de contrato con contratistas que incumplen algunos de los requisitos del artículo 60 del RDL 3/2011. Gastos de actividades privadas que deben tramitarse como subvenciones nominativas.
29/12/17	R58/2017	Otorgamiento de subvención nominativa a un tercero distinto del beneficiario por carecer de personalidad jurídica.Cáritas.
29/12/17	R59/2017	Otorgamiento de subvención nominativa a un tercero distinto del beneficiario por carecer de personalidad jurídica. Asociación Parroquial Cristo del Amor.

Reparos formulados por la intervención que no tienen carácter suspensivo:

22/11/17	R45/2017(no suspensivo)	Pago a justificar presentado fuera de plazo y con factura que no cumplen con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015
28/11/17	R46/2017(no suspensivo)	Factura que carece de alguno de los elementos que dispone el artículo 6 del Reglamento de facturación
18/12/17	R50/2017(no suspensivo)	Factura no presentada conforme a lo que dispone el artículo 14 de la Ley 39/2015
26/12/17	R57/2017(no suspensivo)	Factura presentada conforme a lo que dispone el artículo 14 de la Ley 39/2015 pero no coincidente con factura emitida en papel.
29/12/17	R60/2017(no suspensivo)	Factura no presentada conforme a lo que dispone el artículo 14 de la Ley 39/2015
29/12/17	R61/2017(no suspensivo)	Factura no presentada conforme a lo que dispone el artículo 14 de la Ley 39/2015

Con el ánimo de aclarar el contenido de este informe tengo a bien señalar las siguientes puntualizaciones:

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

.La emisión de un informe de reparo puede contener un conjunto de facturas que a su vez se reparen por diferentes motivos, la razón de agruparlos todos en un mismo informe obedece única y exclusivamente a cuestiones de agilización administrativa.

.La emisión de reparos no suspensivos se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 216 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales que dispone que “si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquél sea solventado en los siguientes casos: cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado, cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago, en los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales, cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios”. A sensu contrario los que no adolezcan de lo anterior se consideran reparos que no tienen el carácter de suspensivos.

A fecha de firma electrónica.

DOLORES OCTAVIA BARRIENTOS SANTOS
Interventora municipal
Documento firmado electrónicamente”

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 6.- Informe sobre cumplimiento de requisitos legales en relación al personal eventual.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura al siguiente informe:

“INFORME DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

En virtud de lo prevenido en el art. 104 bis LRBRL, relativo al Personal Eventual, a través del presente informe se da cuenta al Pleno del cumplimiento de lo prevenido en tal precepto:

<i>PERSONAL EVENTUAL AYTO. OLVERA</i>	<i>NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO</i>	<i>DENOMINACIÓN R.P.T.</i>
	<i>1</i>	<i>TÉCNICO PROGRAMA BÚSQUEDA Y GESTIÓN DE EMPLEO.</i>

EL ALCALDE.
Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



II. PARTE RESOLUTIVA.

II.1. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIONES.

C.I.P. EMPLEO, PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, SERVICIOS, ECONOMÍA Y HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

PUNTO 7.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de la Alcaldía sobre aprobación del TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE OLVERA, adaptado a las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en su fase de aprobación inicial.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN

Visto el borrador de TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE OLVERA, adaptado a las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto el informe de Secretaría Gral., de fecha 15 de enero de 2018.

En virtud de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar inicialmente el TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE OLVERA, adaptado a las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, que se acompaña como ANEXO al presente acuerdo.*

Segundo.- *Someter el presente acuerdo a un período de información pública de treinta días, procediendo a su publicación en el Portal de Transparencia y Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz a los efectos de presentación de alegaciones o sugerencias.*

Tercero.- *En el caso de no presentarse alegación o sugerencias alguna el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá elevado a definitivo, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y Portal de Transparencia de la Corporación.*

EL ALCALDE.

Ayuntamiento de Olvera



Ayuntamiento de Olvera

*Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.
Documento firmado electrónicamente.”*

El Sr. Núñez Núñez dice que se trata de la adaptación a las Leyes 39/2015 y 40/2015 y todo lo que está suponiendo el tema de la administración electrónica, la Ley de Transparencia y las nuevas normativas que afectan al Archivo del Consistorio.

El Sr. Villalba Sánchez dice que están de acuerdo con la Propuesta. Añade que este Reglamento indica en su artículo 5 que el mismo marcará las directrices para la correcta instalación de la documentación, y establecerá las condiciones idóneas que han de cumplir los locales de depósito y las instalaciones necesarias para su conservación y seguridad. Continúa diciendo que actualmente el Archivo se ubica en varias dependencias de la Casa Consistorial. Añade que se debe buscar una nueva ubicación para el archivo donde se le dé cumplimiento a este Reglamento. Finalmente dice que se debe buscar un local que se destine exclusivamente al Archivo municipal.

El Sr. del Río Cabrera dice que se trata de una adaptación a la nueva normativa y no ven ningún problema.

El Sr. Presidente dice que considera correcto que se busque un nuevo local para el Archivo. Continúa diciendo que las instalaciones actuales se encuentran en el propio edificio del Ayuntamiento, y que a largo plazo se buscará otra ubicación.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 8.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de la Alcaldía sobre determinación de los servicios esenciales y prioritarios a los efectos de autorización de contrataciones temporales.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN.

Establece el art. 19. Dos de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, con carácter básico:

“Dos. No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. “

Visto el informe del Negociado de Personal, de 15 de enero de 2018, en el que se especifican las contrataciones temporales que se están produciendo o que se prevé se produzcan a lo largo del ejercicio 2018.

Vista la Memoria elaborada por la Alcaldía, en la que se analizan

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

individualmente cada uno de los servicios públicos esenciales y prioritarios, y se determinan aquellos sectores, funciones y categorías profesionales con respecto a los cuales se precisaría la autorización de la contratación temporal por afectar precisamente a tal tipo de servicios.

Se pretende, por tanto, a través del presente acuerdo, determinar aquellos sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o afectan al desenvolvimiento de servicios públicos esenciales, así como autorizar las contrataciones temporales en aquellos casos excepcionales que sirvan para cubrir necesidades urgentes e inaplazables en tales sectores, funciones y categorías profesionales. Todo ello, para que sea de aplicación en el presente ejercicio, así como en venideros si se mantuviese tal prohibición, salvo modificación expresa por parte del Pleno de la Corporación.

Por todo ello, se propone al Pleno de esta Corporación, en base a lo prevenido en el art. 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Autorizar las contrataciones temporales derivadas de la prestación de los siguientes servicios esenciales y prioritarios: alumbrado público, cementerio, limpieza viaria y de edificios, acceso a los núcleos de población, pavimentación de vías públicas, parque público, biblioteca pública, instalaciones deportivas, administración general para control de la asignación eficiente de recursos públicos y subvenciones, residencia de ancianos, servicio de estancia diurna para mayores, servicio de estancia diurna para discapacitados, programas cofinanciados por otras Administraciones Públicas, mantenimiento de colegios públicos y comedor social de menores.*

Considerar casos excepcionales y urgentes aquellos que sean precisos para la prestación de tales servicios, así como las suplencias en vacaciones, descansos semanales y en caso de ausencia justificada de los titulares.

Segundo.- *Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Personal y a la Intervención municipal.*

EL ALCALDE

*Fdo/ Francisco Párraga Rodríguez.
Documento firmado electrónicamente.”*

El Sr. Presidente dice que éste es un punto que se trae cada año al Pleno. Añade que, mediante el mismo, se proponen los servicios esenciales para el Ayuntamiento. Dice que, de este modo, se pueden llevar a cabo las contrataciones a lo largo del año, sin ningún tipo de problema administrativo.

El Sr. Villalba Sánchez dice que, al igual que otros años, le van a dar la confianza al Alcalde para que lleve a cabo esta Propuesta sobre contrataciones. Continúa diciendo que sería conveniente cubrir la vacante en el tema del cementerio. A continuación, le pide al Alcalde sea escrupuloso con el tema de las contrataciones. Dice que antes no existía bolsa, y que actualmente existe una bolsa de trabajo que ha

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



movilizado a 300 ó 400 personas. Añade que estas personas han tenido que hacer muchos trámites burocráticos para inscribirse en esas bolsas. A continuación dice que le quiere pedir al Alcalde que sea muy riguroso con el tema de las contrataciones, y que se utilicen las bolsas según el orden establecido. Continúa diciendo que han visto en los últimos decretos que unas veces se contrata a la gente solicitándolo al SAE, otras veces se contrata a la gente sacándolas a través de las bolsas, y otras veces se realiza la contratación de personal, sin recurrir a la bolsa ni al SAE. A continuación dice que van a aprobar esta propuesta, pero vuelve a reiterar que sea totalmente escrupuloso con las contrataciones, y con el orden de la bolsa.

El Sr. del Río Cabrera dice que van a aprobar este Punto, ya que no cambia respecto al año pasado. Añade que hay que traer este punto al Pleno, porque están sometidos por parte de algunas leyes que los obligan. Continúa diciendo que todos los años hay que realizar este trámite, debido a una medida que atenta contra la capacidad de hacer política en cada pueblo. Dice que su deseo es que algún día no se tenga que elevar al Pleno, por esta pequeña vergüenza a la que les obliga la Ley. A continuación dice que se deben sacar adelante todas las plazas que están en la O.E.P. Dice que uno de los temas que no les gusta es la alternativa que se le da a la limpieza viaria. Añade que el Grupo de IU no va a estar de acuerdo nunca con la externalización del servicio, y sí con la posibilidad de completar la jornada a las diez trabajadoras. Finalmente dice que el Consorcio Bahía de Cádiz se denomina ya de otra manera.

El Sr. Presidente dice que desde el Equipo de Gobierno procuran cumplir escrupulosamente todo lo que respecta a las contrataciones. Añade que seguían un procedimiento que no era muy adecuado, y que desde septiembre del año anterior no se hacen contrataciones del aquel tipo. A continuación dice que la ley obliga a realizar un procedimiento para poder contratar y por ello se creó una bolsa. Dice que mientras se creaba la bolsa estuvieron pidiendo los trabajadores al SAE, entendiendo que era una manera legal de hacer las contrataciones. Añade que existen una serie de bolsas en el Ayuntamiento, y que si se quiere contratar a alguien hay que recurrir en primer lugar a las mismas. Continúa diciendo que si no existía bolsa se estaba recurriendo al SAE; y desde que existe la bolsa para contratación con criterios sociales se está utilizando la misma. A continuación dice que todo este tema es muy complicado, y que la única manera que hay para llevarlo bien es cumpliendo estrictamente. Dice que las mismas personas que le incitan a realizar alguna excepcionalidad en la contratación son los que posteriormente lo cuentan por ahí. Continúa diciendo que está cumpliendo escrupulosamente lo que dice la bolsa. Añade que la bolsa sólo hace una excepción al orden, requiriendo un informe social en el caso de que haya que hacer alguna contratación excepcional. Dice que por lo demás, hay que seguir el orden rigurosamente. Continúa diciendo que la bolsa la tienen los Servicios de Personal del Ayuntamiento, y que cada vez que procede realizar una contratación, se va tirando de la misma.

A continuación dice que está de acuerdo con el Sr. del Río Cabrera en que este asunto se trae todos los años por obligación. Dice que da un poco de vergüenza que se trate a los ayuntamientos como a niños pequeños. Añade que los ayuntamientos son entidades suficientemente responsables, y con la suficiente categoría legal. Dice que, cuando se les exige responsabilidad, son tratados como personas mayores; pero cuando



Ayuntamiento de Olvera

tienen que hacer determinadas cosas, los tratan como niños pequeños. Añade que se les debería dejar más libertad a los ayuntamientos, ya que son los que mejor conocen a la ciudadanía y los servicios que se deben prestar.

Continúa diciendo que también están restringidos por la Ley a la hora de sacar las plazas. Añade que en determinados servicios no hay prácticamente tasa de reposición y en otros servicios hay una tasa de reposición del 10%. Finalmente dice que estos asuntos no son tan fáciles y que se hace lo mejor posible.

El Sr. Villalba Sánchez dice que no duda de que este asunto se haga de la mejor forma posible. Añade que actualmente existe una bolsa de trabajo, y que se ha movilizadado a mucha gente. Dice que por ello se debe ser lo más estricto posible en el cumplimiento de la misma. A continuación pregunta qué ocurrirá con los trabajadores que estaban en la bolsa de RR.SS.UU. tras haberse mancomunado el servicio.

El Sr. Núñez Núñez dice que este tema se trató cuando se debatió sobre el asunto de mancomunar el servicio. Añade que los trabajadores que pasaban a BÁSICA serían los que estaban trabajando hasta el momento en el Ayuntamiento. Dice que BÁSICA realizaría una bolsa en el Municipio, para conductor y peón. Añade que los interesados se tendrán que presentar en ese momento.

El Sr. Villalba Sánchez dice que ya sabían que estos trabajadores no se podían incorporar al nuevo convenio con Mancomunidad. Añade que estas personas le preguntan en qué situación quedan ahora mismo.

El Sr. Presidente dice que ellos tendrían que incorporarse a una bolsa con BÁSICA, en caso de que la misma la convoque. Añade que el acuerdo al que se llegó con BÁSICA determinaba que las contrataciones que tuvieran que hacer serían en Olvera. Dice que BÁSICA ya ha hecho una contratación, y ha sido a través del SAE de Olvera. Finalmente dice que, en el caso de que BÁSICA realice una bolsa para cubrir sus servicios, estos trabajadores tendrán que apuntarse a esa bolsa. Añade que legalmente no se podía pasar la bolsa del Ayuntamiento a BÁSICA.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 9.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de la Alcaldía sobre aprobación de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Primero: Propuesta de estudio y en su caso levantamiento del reparto formulado por intervención el 25 de enero de 2018, en relación a los gastos que se

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

detallan a continuación:

Aplicación		Importe Factura	Nombre Tercero	Documento	Nº Registro	Fecha registro entrada	Fecha factura
311	22700	1089	ANTONIO TROYA GERENA	C/56	F/2017/4134	24/10/17	24/10/17
311	22700	968	ANTONIO TROYA GERENA	C/55	F/2017/4135	24/10/17	24/10/17
311	22699	48,4	DIEGO SACIE SALAS	1 000242	F/2017/4272	21/11/17	21/11/17
311	22699	60,5	DIEGO SACIE SALAS	1 000254	F/2017/4289	21/11/17	21/11/17
330	22609	246,84	DIEGO SACIE SALAS	1 000261	F/2017/4300	21/11/17	21/11/17
330	22602	39,33	MAURICIO LOSA MARQUEZ	170185	F/2017/4519	23/11/17	20/11/17
330	21300	17,05	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4125	F/2017/4709	15/12/17	13/12/17
330	21300	8,95	GABRIEL ZAMBRANA MALPARTIDA	201701136	F/2017/4712	30/11/17	29/11/17
336	21200	294,03	SDAD. COOP. AND. MADEROL	1 000089	F/2017/4263	15/11/17	15/11/17
338	22609	399,3	DIEGO SACIE SALAS	1 000221	F/2017/4065	07/11/17	30/10/17
338	22609	464,64	DIEGO SACIE SALAS	1 000223	F/2017/4066	07/11/17	30/10/17
338	22609	1452	DIEGO SACIE SALAS	1 000224	F/2017/4069	07/11/17	30/10/17
338	22609	72,6	DIEGO SACIE SALAS	1 000244	F/2017/4278	21/11/17	21/11/17
338	22609	60,5	DIEGO SACIE SALAS	1 000247	F/2017/4281	21/11/17	21/11/17
338	22609	179,08	DIEGO SACIE SALAS	1 000252	F/2017/4286	21/11/17	21/11/17
338	22609	179,08	DIEGO SACIE SALAS	1 000258	F/2017/4293	21/11/17	21/11/17
338	22609	54,45	DIEGO SACIE SALAS	1 000267	F/2017/4302	21/11/17	21/11/17
338	22609	50,82	DIEGO SACIE SALAS	1 000268	F/2017/4303	21/11/17	21/11/17
338	22609	29,04	DIEGO SACIE SALAS	1 000273	F/2017/4307	21/11/17	21/11/17
338	22609	53,5	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4074	F/2017/4332	16/11/17	15/11/17
338	22609	1500	ASOCIACION MUSICAL DE OLVERA	Emit-10	F/2017/4342	13/11/17	13/11/17
338	22609	1500	ASOCIACION MUSICAL DE OLVERA	Emit-09	F/2017/4343	13/11/17	13/11/17
338	22609	623,15	GANDULFO IMPRESORES, S.L.	A 2017/A/1174	F/2017/4607	14/12/17	14/12/17
338	22609	266,2	MAURICIO LOSA MARQUEZ	170198	F/2017/4657	15/12/17	04/12/17
338	22609	281,4	GUSTAVO ADOLFO DEL RIO FERNANDEZ	474	F/2017/4858	27/12/17	20/12/17
338	22609	72,6	FELIX CABRERA RODRIGUEZ	17040	F/2017/4859	31/12/17	27/12/17
338	22609	102,85	JOSEFA SERRANO ALVAREZ	29	F/2017/4860	13/12/17	28/11/17
338	22609	24,2	GABRIEL MAQUEDA PORRAS	005-17	F/2017/4861	22/12/17	22/12/17
338	22609	135,76	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA METALOL	FACT. 2017-254	F/2018/10	02/01/18	27/12/17
338	22609	30,61	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	03.405258 1	F/2018/31	02/01/18	20/12/17
338	22609	2457,78	ILUMINACIONES LOBATO, S.L.	Emit- 80	F/2018/180	11/01/18	31/12/17
338	22609	1247,99	GLOBINNOVA, S.L.	Emit- 44	F/2018/193	11/01/18	30/12/17
338	21200	10,3	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4140	F/2017/4703	15/12/17	14/12/17
338	21200	2,15	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	03.397895 1	F/2017/4371	27/11/17	10/11/17
338	22699	1500	ASOCIACION MUSICAL DE OLVERA	Emit-7	F/2017/4382	13/11/17	13/11/17
338	21000	4719	EL GRANAINO, S.L.	22	F/2017/4854	29/11/17	24/10/17

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

340	22602	157,3	DIEGO SACIE SALAS	1 000262	F/2017/4296	21/11/17	21/11/17
340	22699	102,85	JOSEFA AGUILA ESPEJO	299	F/2017/4347	03/11/17	02/10/17
340	22699	15	MARIA TERESA VILLALBA MORALES	121	F/2017/4691	28/11/17	26/11/17
340	22699	514,25	HIJOS DE RAFAEL CORRALES SABORIDO, S.L.	Emit- 2372	F/2017/4361	24/11/17	31/07/17
340	22610	1003,35	CELEBRACIONES MADRID, S.L.L.	2017-12/001	F/2017/4511	13/12/17	13/12/17
340	22609	674,77	HIJOS DE RAFAEL CORRALES SABORIDO, S.L.	Emit- 3383	F/2017/4362	24/11/17	31/07/17
340	22609	454,9	HIJOS DE RAFAEL CORRALES SABORIDO, S.L.	Emit- 4307	F/2017/4378	27/11/17	29/09/17
340	22609	200	FEDERACION ANDALUZA DE BALONCESTO	CA17 0462	F/2017/4410	28/11/17	28/11/17
340	22609	36,3	EDUARDO PEREZ CRUCES	100058/17	F/2017/4521	06/11/17	06/11/17
340	22609	72,6	EDUARDO PEREZ CRUCES	100072/17	F/2017/4856	26/12/17	26/12/17
340	22609	72,6	EDUARDO PEREZ CRUCES	100064/17	F/2017/4857	01/12/17	01/12/17
340	22609	3091	AUTOCARES JUAN MARQUEZ SALAS, S.L.	1 000065	F/2018/18	02/01/18	26/12/17
340	22609	495	AUTOCARES JUAN MARQUEZ SALAS, S.L.	1 000064	F/2018/19	02/01/18	26/12/17
340	22609	3410	AUTOCARES JUAN MARQUEZ SALAS, S.L.	1 000063	F/2018/20	02/01/18	26/12/17
342	21200	59,81	DEXTINSUR, S.L.	Emit- 4336	F/2017/4488	07/12/17	23/11/17
342	21300	5,95	GABRIEL ZAMBRANA MALPARTIDA	201701138	F/2017/4662	30/11/17	29/11/17
342	21300	3	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4129	F/2017/4696	15/12/17	13/12/17
342	21300	34,8	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4131	F/2017/4698	15/12/17	13/12/17
342	21300	4,25	GABRIEL ZAMBRANA MALPARTIDA	201701174	F/2017/4763	31/12/17	30/12/17
3231	22110	80,81	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	M7 14542	F/2017/3613	23/09/17	17/08/17
3231	21200	430,49	AZULGRESCON, S.L.	A 17000272	F/2017/4099	07/11/17	02/11/17
3231	21200	432,45	SHERRY CALOR, S.L.	911590 14	F/2017/4124	08/11/17	08/11/17
3231	21200	132,69	DEXTINSUR, S.L.	Emit- 3908	F/2017/4255	15/11/17	25/10/17
3231	21300	46,31	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4110	F/2017/4652	14/12/17	11/12/17
3231	21300	46,5	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 3987	F/2017/4127	13/10/17	11/10/17
3231	21300	387,2	SDAD. COOP. AND. MADEROL	1 000079	F/2017/4130	08/11/17	21/09/17
3231	22110	250,95	ANTONIO TROYA GERENA	A/2185	F/2017/4386	27/11/17	16/11/17
3231	22110	133,25	ANTONIO TROYA GERENA	A/2187	F/2017/4387	27/11/17	16/11/17
3231	22103	2289,7	SERVIGAL ENERGY, S.L.	007311 4	F/2017/4671	16/12/17	15/12/17
3232	20900	1907,16	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA. JULIAN BESTEIRO, 6	1	F/2017/4862	31/12/17	31/12/17
3261	22110	96,7	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	M7 15561	F/2017/3946	21/10/17	04/09/17
3261	21300	68,75	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 3984	F/2017/4146	13/10/17	10/10/17
3261	21300	2,55	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4136	F/2017/4701	15/12/17	13/12/17
3261	21200	52,89	DEXTINSUR, S.L.	Emit- 3907	F/2017/4254	15/11/17	25/10/17
3321	20900	54,62	CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRAFICOS	Emit- 209	F/2017/3995	26/10/17	25/10/17
3321	22001	23,37	ESPASA CALPE, S.A.	FA0 1802813	F/2017/4339	22/11/17	11/10/17
3321	22001	168,15	ESPASA CALPE, S.A.	FA0 1808411	F/2017/4340	22/11/17	06/11/17

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

3321	22001	31,98	GRANDES ALMACENES FNAC ESPAÑA, S.A.	E-16-17-0000 004	F/2017/4350	23/11/17	22/11/17
3321	22000	126,19	MARIA TERESA VILLALBA MORALES	122	F/2017/4687	28/11/17	26/11/17
3340	22699	21,78	DIEGO SACIE SALAS	1 000270	F/2017/4306	21/11/17	21/11/17
3343	2269901	605	SESCA'09, S.L.	Emit- 129	F/2017/2826	18/07/17	17/07/17
3343	2269901	363	SESCA'09, S.L.	Emit- 138	F/2017/3235	14/08/17	14/08/17
3343	2269901	800	SESCA'09, S.L.	Emit- 139	F/2017/3280	21/08/17	18/07/17
3343	2269901	1500	ASOCIACIÓN JUVENIL WUBIRA	Rect-Emit- 1	F/2017/3624	25/09/17	21/09/17
3343	2269901	123,42	DIEGO SACIE SALAS	1 000265	F/2017/4298	21/11/17	21/11/17
3343	2269901	47,92	DIEGO SACIE SALAS	1 000266	F/2017/4301	21/11/17	21/11/17
3343	2269901	1089	AMADOR SANCHEZ TEJADA	2/17	F/2017/4341	02/11/17	03/08/17
3343	2269901	1500	ASOCIACION MUSICAL DE OLVERA	Emit-8	F/2017/4384	13/11/17	13/11/17
		43.461,66					

Segundo: En su caso levantado el reparo, propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos a aplicar al presupuesto de 2018 las obligaciones del Punto 1.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Francisco Párraga Rodríguez.”

“ENMIENDA DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Por la presente tengo a bien poner de manifiesto la existencia de errores materiales en la redacción de la propuesta de Alcaldía relativa al reconocimiento extrajudicial de créditos:

1. Se propone añadir al Anexo I, vista diligencia de intervención, las siguientes facturas:

Aplicación	Importe	Aplicación	2018	Nombre Tercero	Documento	Nº Registro	Fecha registro entrada	Fecha factura	
3231	22100	23,62	3231 22100	23,62	AURA ENERGIA, S.L.	17049978	F/2017/2686	07/07/2017	30/06/2017
MULTIPLICACION	217,80	342 21200	54,45	EXTINTORES J. ATIENZA, S.L.	Rect-FE 5	F/2017/3854	16/10/2017	10/04/2017	
MULTIPLICACION	989,68	338 21200	629,38	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	13.026231 1	F/2017/3863	17/10/2017	31/08/2017	
342	22699	102,61	342 22699	102,61	RANKING LA TIENDA DEL DEPORTE, S.L.	7498/17	F/2017/3974	24/10/2017	23/10/2017
MULTIPLICACION	297,06	330 22609	179,08	DIEGO SACIE SALAS	1 000255	F/2017/4290	21/11/2017	21/11/2017	
MULTIPLICACION	297,06	3343 2269901	117,98	DIEGO SACIE SALAS	1 000255	F/2017/4290	21/11/2017	21/11/2017	
MULTIPLICACION	1.162,64	330 21200	13,31	HILIPAMETAL, S.C.A.	A-2017000 331	F/2017/4352	23/11/2017	23/11/2017	
MULTIPLICACION	966,57	3231 22104	232,61	HIJOS DE RAFAEL CORRALES SABORIDO, S.L.	Emit- 3950	F/2017/4363	24/11/2017	13/09/2017	
MULTIPLICACION	966,57	342 22104	68,93	HIJOS DE RAFAEL CORRALES SABORIDO, S.L.	Emit- 3950	F/2017/4363	24/11/2017	13/09/2017	
MULTIPLICACION	280,72	3231 21200	72,60	CARDENAS GALLEGO MARMOLES, S.L.	17 100145	F/2017/4477	05/12/2017	05/12/2017	
338	20900	1.701,62	338 20900	1.701,62	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	0003465326	F/2017/4484	05/12/2017	30/11/2017
311	22799	359,26	311 22799	359,26	ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE CADIZ	AP 93	F/2017/4504	12/12/2017	12/12/2017

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

MULTIPLICACION	34,50	3231 21300	23,80	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4144	F/2017/4688	15/12/2017	14/12/2017	
MULTIPLICACION	34,50	3231 22110	10,70	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4144	F/2017/4688	15/12/2017	14/12/2017	
MULTIPLICACION	33,28	3261 21300	19,60	GABRIEL ZAMBRANA MALPARTIDA	201701173	F/2017/4756	31/12/2017	30/12/2017	
MULTIPLICACION	33,28	3261 22699	13,68	GABRIEL ZAMBRANA MALPARTIDA	201701173	F/2017/4756	31/12/2017	30/12/2017	
MULTIPLICACION	6,18	3261 22699	4,18	GABRIEL ZAMBRANA MALPARTIDA	201701140	F/2017/4834	20/12/2017	29/11/2017	
MULTIPLICACION	6,18	3261 21300	2,00	GABRIEL ZAMBRANA MALPARTIDA	201701140	F/2017/4834	20/12/2017	29/11/2017	
MULTIPLICACION	1.922,93	3231 22104	166,54	MAURICIO LOSA MARQUEZ	170192	F/2017/4836	27/11/2017	27/11/2017	
MULTIPLICACION	480,00	340 22609	150,00	AUTOCARES PORLOPE, S.L.	Emit-10	F/2017/4837	04/12/2017	04/12/2017	
MULTIPLICACION	480,00	3231 2269901	330,00	AUTOCARES PORLOPE, S.L.	Emit-10	F/2017/4837	04/12/2017	04/12/2017	
MULTIPLICACION	153,00	342 21300	24,35	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4163	F/2017/4872	31/12/2017	30/12/2017	
MULTIPLICACION	153,00	338 22609	128,65	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4163	F/2017/4872	31/12/2017	30/12/2017	
MULTIPLICACION	524,38	340 22609	12,54	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	M7 21041	F/2018/23	02/01/2018	30/11/2017	
MULTIPLICACION	524,38	336 22110	19,80	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	M7 21041	F/2018/23	02/01/2018	30/11/2017	
MULTIPLICACION	524,38	3231 22110	132,79	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	M7 21041	F/2018/23	02/01/2018	30/11/2017	
MULTIPLICACION	524,38	3261 22110	38,54	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	M7 21041	F/2018/23	02/01/2018	30/11/2017	
MULTIPLICACION	524,38	3231 2269901	50,98	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	M7 21041	F/2018/23	02/01/2018	30/11/2017	
MULTIPLICACION	189,82	336 22110	10,56	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	M7 22683	F/2018/24	02/01/2018	30/10/2017	
MULTIPLICACION	189,82	3261 22110	8,59	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	M7 22683	F/2018/24	02/01/2018	30/10/2017	
MULTIPLICACION	189,82	3321 22110	8,59	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	M7 22683	F/2018/24	02/01/2018	30/10/2017	
MULTIPLICACION	189,82	330 22110	16,03	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	M7 22683	F/2018/24	02/01/2018	30/10/2017	
MULTIPLICACION	189,82	3231 22110	76,24	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	M7 22683	F/2018/24	02/01/2018	30/10/2017	
		1.480,18	3231 21300	16,94	HILIPAMETAL, S.C.A.	A-2017000 332	F/2018/77	04/01/2018	31/12/2017
342	22100	231,79	342 22100	231,79	AURA ENERGIA, S.L.	17107431	F/2018/133	10/01/2018	31/12/2017
3231	22100	343,28	3231 22100	343,28	AURA ENERGIA, S.L.	Z17107414	F/2018/163	10/01/2018	31/12/2017
3231	21300	397,85	3231 21300	397,85	SHERRY CALOR, S.L.	911693- 20	F/2018/176	11/01/2018	19/12/2017
3231	21200	42,20	3231 21200	42,20	TRANSPORTES Y MATERIALES PRUNA, S.L.	Emit- 108	F/2018/187	11/01/2018	29/12/2017
338	22609	5.456,35	338 22609	5.456,35	ILUMINACIONES FLORES E HIJOS, S.L.	2017 0093	F/2018/209	15/01/2018	21/12/2017
330	22602	1.933,36	330 22602	1.933,36	GANDULFO IMPRESORES, S.L.	A 2017/A/968	F/2018/214	16/01/2018	31/10/2017
338	22609	329,99	338 22609	329,99	JOSE ANGEL MARTINEZ ALVAREZ	1399 2017	F/2018/225	16/01/2018	09/11/2017
338	22609	329,99	338 22609	329,99	JOSE ANGEL MARTINEZ ALVAREZ	1398 2017	F/2018/226	16/01/2018	09/11/2017
				13.885,36					

Para que se haga constar en el expediente y se tenga en cuenta la presente enmienda.

ALCALDE-PRESIDENTE
Francisco Párraga Rodríguez.”

El Sr. Presidente dice que, desde que se hizo este REC hasta que se ha celebrado el Pleno, han seguido llegando facturas al Ayuntamiento. Continúa diciendo que existen dos opciones, que son las de presentar una enmienda como se está haciendo hoy, o esperar al próximo Pleno que se celebre. Añade que, de esta última forma, los interesados tardarían

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

más en cobrar. Dice que, por este motivo, se trae la enmienda al punto que se está tratando.

El Sr. Núñez Núñez dice que hay varias pautas que les obligan a traer este asunto al Pleno constantemente. Añade que les consta que no son el único Ayuntamiento que está teniendo este problema. Continúa diciendo que ya han comentado en varias ocasiones que uno de los problemas es la adaptación de las empresas al programa FACE, para la presentación de facturas de manera telemática. Dice que ha existido cierta reticencia con este asunto, pero que ya llevan trabajando un año con este tema. A continuación dice que el próximo año no debe ocurrir ésto, ya que los empresarios están cogiendo la dinámica con este tema. Continúa diciendo que hay muchas facturas que se presentan muy tarde, y que no hay margen de maniobra para resolver los contratiempos, y evitar que las facturas vayan a un REC.

El Sr. Presidente dice que este año se ha enviado una carta a los proveedores para que trajeran las facturas en su momento, y que además se han realizado llamadas telefónicas.

El Sr. Villalba Sánchez dice que este tema se trata Pleno tras Pleno. Añade que parece un asunto que nunca se acaba, y que cada vez la cantidad es más grande. Continúa diciendo que van a aprobar la propuesta, porque la gente tiene que cobrar. Añade que no sabe cuál es la solución a este asunto. Finalmente dice que aprobarán la Propuesta, porque no les queda más remedio.

El Sr. del Río Cabrera dice que no van a realizar ningún comentario, y que se abstendrán en la votación.

Sometido a votación el dictamen enmendado transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo ocho concejales (5 PSOE-A, 3 PP); no se producen votos en contra; se producen cuatro abstenciones (4 IU-LV-CA). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen enmendado transcrito.

PUNTO 10.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de la Alcaldía mediante el que se da por desistida a CARTUJA INMOBILIARIA S.A.U. de la solicitud de cesión del contrato de concesión de obra pública de aparcamiento subterráneo.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN

Visto el expediente de adjudicación del contrato denominado “Concesión de obra pública, para la redacción del Proyecto, Construcción, Conservación y Explotación de un aparcamiento subterráneo en los Jardines de la Victoria, a favor de Aparcamientos Olvera S.C.A., CIF: F91397216. Visto igualmente contrato formalizado con fecha 8 de agosto de 2005, con D. Antonio Salas Pernía, NIF 30.061.282 Y, en

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

nombre y representación de Aparcamientos Olvera S.C.A.

Vista la comunicación por parte del Secretario judicial de la adjudicación del embargo de la concesión, a favor de CARTUJA INMOBILIARIA S.A.U., y toma de razón de la misma por parte de esta Corporación, mediante acuerdo plenario de fecha 14 de febrero de 2014. Vista la comunicación por parte del Secretario judicial de la firmeza de la adjudicación del embargo de la concesión a favor de CARTUJA INMOBILIARIA S.A.U.

Visto el acuerdo plenario de fecha 25/09/2014, al Punto 21 del Orden del Día, mediante el que se acuerda no autorizar la cesión del contrato de concesión de obra pública a CARTUJA INMOBILIARIA S.A.U., debido a que “no han quedado acreditados los requisitos prevenidos legalmente para la autorización de tal cesión, en concreto, solvencia técnica y transcurso del plazo mínimo de explotación de la concesión”. También se acuerda que, en todo caso, todos los rendimientos derivados de la concesión deberán ser abonados, no a APARCAMIENTOS OLVERA S.C.A., sino a CARTUJA INMOBILIARIA S.A.U.

Visto que, contra tal acuerdo, CARTUJA INMOBILIARIA S.A.U. interpuso recurso contencioso-administrativo, con ref. PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1209/2014, NEGOCIADO C, que ha sido desestimado en segunda instancia.

Vista la documentación presentada por D. Manuel Jesús Mejías Rodríguez, con NIF 52.665.429 Y, en nombre y representación de CARTUJA INMOBILIARIA S.A.U., con CIF A-78941960, y con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. De Buhaira, 27, 1º A, Sevilla, mostrando nuevamente su interés en la cesión del referido contrato, tras la adjudicación del embargo de la concesión, con fecha 21 de diciembre de 2015, subsanada el 26 de febrero de 2016 y reiterada el 9 de junio de 2017.

Visto el informe de la Secretaría General de esta Corporación, de fecha 18 de enero de 2018, y la necesidad de proceder a remitir la documentación del expediente al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Jerez de la Frontera, dada la interposición de un nuevo recurso contencioso administrativo.

En virtud de lo prevenido en el art. 114 TRLCAP, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Dar por desistida a CARTUJA INMOBILIARIA S.A.U. de la solicitud de cesión del contrato de concesión de obra pública de aparcamiento subterráneo, dado que no ha subsanado en tiempo y forma la documentación acreditativa, en concreto, de la capacidad de obrar, procediendo al archivo del expediente.*

Segundo.- *Notificar el presente acuerdo a CARTUJA INMOBILIARIA S.A.U. y APARCAMIENTOS OLVERA S.C.A.*

Tercero.- *Remitir el expediente completo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Jerez de la Frontera.*

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

Cuarto.- *Solicitar, informe al órgano consultivo correspondiente en relación a la necesidad de que haya acuerdo entre cedente y cesionario.*

EL ALCALDE

*Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.
Documento firmado electrónicamente.”*

El Sr. Presidente dice que este asunto se metió en el Orden del Día del Pleno, tras recibir un nuevo recurso por parte de Cartuja Inmobiliaria. Añade que se está dando contestación al largo pleito que vienen teniendo con esta empresa. A continuación dice que algún día Cartuja Inmobiliaria cumplirá con los requisitos necesarios, y que se les podrá ceder el contrato. Dice que no quiere adelantar acontecimientos, e irán paso a paso con este pleito. Añade que, en todos los casos, la Justicia ha dado la razón al Ayuntamiento.

El Sr. Villalba Sánchez dice que, después del informe de Secretaría Gral. y la explicación que le dieron en la Comisión, van a seguir confiando en su asesoramiento. Añade que llegará un momento en el que el Ayuntamiento no tenga más recursos. Dice que, cuanto más tarde llegue este momento será mejor, ya que el asunto no es agradable. Continúa diciendo que votarán a favor y seguirán confiando en el trabajo y el interés que la Secretaría Gral. del Ayuntamiento está poniendo en este tema.

El Sr. del Río Cabrera dice que este asunto está judicializado, y es muy técnico. Añade que en este caso se puede hacer poca política. Continúa diciendo que todos coinciden en que el trabajo que se está haciendo por parte de la Secretaria Gral. es el correcto.

El Sr. Presidente agradece el trabajo que se está realizando por parte de la Sra. Secretaria Gral. y la Asesoría Jurídica de la Diputación.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 11.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo P.P. para que se inste a la Junta de Andalucía a celebrar convocatorias de subvenciones para incentivar la realización de escuelas taller y talleres de empleo.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“MOCIÓN RELATIVA A ESCUELAS TALLER Y TALLERES DE EMPLEO.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA, AL PLENO ORDINARIO DEL 25 DE ENERO DE 2018, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

De acuerdo a la Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de escuelas taller y talleres de empleo, conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, la provincia de Cádiz tiene asignados 8,5 millones de euros para acciones formativas. La propuesta provisional de resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Cádiz del pasado 8 de noviembre indica que han sido autorizados 16 proyectos, para 10 municipios, por valor de 4,2 millones de euros.

Por medio de la información publicada en la página Web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio sabemos que la Mancomunidad de Municipios de la Sierra no subsanó los defectos advertidos en la fase de subsanación, por lo que se ha incluido en la relación de solicitudes desistidas. Por otro lado, no hay ninguna otra entidad en la relación de entidades beneficiarias suplentes. Hay que remarcar que sólo un pueblo de menos de 20.000 habitantes es beneficiario en esta convocatoria, pero ni la Sierra, comarca especialmente castigadas por los estragos del paro, contará con escuelas taller y talleres de empleo.

La provincia de Cádiz continúa entre las provincias con mayor tasa de paro. La mejora de la empleabilidad es clave para la creación de empleo. No podemos permitirnos perder nuevas oportunidades ni fondos para la formación.

Por ello, el Grupo Popular eleva al Pleno la aprobación de la siguiente propuesta:

ACUERDOS A ADOPTAR.

1. El Pleno del Ayuntamiento de Olvera insta a la Junta de Andalucía a celebrar una convocatoria extraordinaria con el saldo restante de 4,3 millones de euros de la convocatoria de subvenciones para incentivar la realización de escuelas taller y talleres de empleo y la puesta en marcha de la convocatoria correspondiente a 2017.

*Olvera, a 18 de enero de 2018
El Portavoz del Grupo Popular
Fdo: Antonio Villalba Sánchez”*

El Sr. Villalba Sánchez dice que el Grupo popular presentó un Ruego en Pleno, para que se presentaran proyectos para la creación de escuelas taller y talleres de empleo. Continúa diciendo que por parte del Ayuntamiento se pusieron a disposición de la Mancomunidad todas las instalaciones necesarias para la creación de escuelas taller y talleres de empleo. A continuación dice que han visto dos expedientes que presentó la Mancomunidad, pero no saben si corresponden a Olvera. Añade que a la Mancomunidad le pidieron que subsanara los errores que había en la documentación,

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



pero que no han subsanado. Continúa diciendo que la situación que existe en la Provincia es lamentable. Dice que no conocen los motivos por los que no se ha subsanado esta solicitud. Añade que no puede permitirse que se rechacen estas solicitudes por falta de subsanación. A continuación dice que según las noticias que tienen, la sierra y la mayoría de la Provincia de Cádiz se queda sin escuelas taller y talleres de empleo. Continúa diciendo que ha habido un sobrante de 4.300.000 euros de la convocatoria de subvenciones para incentivar la creación de estas escuelas, y que las mismas no se han puesto en marcha. Dice que la Provincia de Cádiz continúa entre las provincias con mayor tasa de paro, y que la mejora de la empleabilidad es clave para la creación de empleo. Añade que no se puede permitir que por trámites burocráticos se queden fuera de convocatorias tan importantes como ésta. Dice que por estos motivos presentan esta Propuesta. Añade que si hay alguna explicación del porqué la Mancomunidad no ha subsanado estarán encantados de oírla.

El Sr. del Río Cabrera dice que están a favor de la Propuesta que plantea el Grupo popular. A continuación dice que están a la espera de saber si existe alguna explicación respecto a lo que ha pasado con la solicitud de Mancomunidad.

El Sr. Presidente dice que ha pedido a la Mancomunidad una explicación al respecto. Continúa diciendo que la petición de subsanación se la hicieron en el mes de agosto, y con un plazo pequeño. Añade que no se subsanó, porque los Ayuntamientos no disponían de los medios materiales y didácticos necesarios para que en una nueva inspección cumplieran con los requisitos. Continúa diciendo que la Orden de convocatoria de estas subvenciones es muy estricta, y quien no disponga de un Centro homologado no puede entrar en este tipo de subvenciones. Dice que prácticamente nadie dispone de estos centros, ya que hace muchos años que no se hacen escuelas taller y talleres de empleo. Añade que la mayoría de municipios de la sierra de Cádiz tenían los centros homologados cedidos a la Mancomunidad y por éso las solicitudes de subvención se hacen a través de la misma. Continúa diciendo que, cuando salió la convocatoria, no hubo tiempo para que los ayuntamientos rescataran sus centros homologados y los pusieran en las condiciones adecuadas. Añade que el camino más rápido para pedir la subvención era hacerlo a través de la Mancomunidad. Dice que los centros homologados que tiene la Mancomunidad en los distintos pueblos se han desmantelado a lo largo de estos años, en los que no ha habido escuelas taller ni talleres de empleo. Añade que los ayuntamientos han utilizado el mobiliario para sus propios servicios. Dice que asistió a la reunión previa que hubo sobre este asunto, y conoció los requisitos que se exigían para las solicitudes. Añade que cada ayuntamiento está acreditado para ofrecer unos talleres en concreto y que en el caso de Olvera puede ofrecer inglés y ayuda a domicilio. Continúa diciendo que en el caso de ayuda a domicilio el Ayuntamiento no disponía de un aula con el material y los recursos necesarios para ello, pero sí podían poner a disposición la Residencia de ancianos. Añade que la mayoría de los problemas vienen porque los centros no están homologados y dotados del material necesario para esos cursos. A continuación dice que actualmente existe una petición de la Mancomunidad que se está tramitando, para estudiar los lugares apropiados para impartir cursos y acondicionarlos, con el objetivo de que sean acreditados, tras la inspección correspondiente.

La Sra. García Torrejón pregunta cuáles son estos edificios.



El Sr. Presidente responde que se han puesto a disposición el edificio de La Noria y el edificio de la UNED. Añade que también están estudiando la posibilidad de que el propio Ayuntamiento homologue estos centros, para poder concurrir a las convocatorias de subvenciones, sin hacerlo a través de la Mancomunidad. Dice que el problema principal que se ha dado es que los centros no estaban homologados, y no daba tiempo a hacerlo durante el plazo de subsanación de las solicitudes.

El Sr. Villalba Sánchez dice que no les convence la explicación. Añade que cuando plantearon este asunto en el Pleno, el Sr. Presidente les contestó que se cedía esta gestión a la Mancomunidad.

El Sr. Presidente dice que ya estaba cedido.

El Sr. Villalba Sánchez dice que en su momento le dijeron que los requisitos para acogerse a las escuelas taller eran complejos y estrictos, y que por ello se solicitaba a través de la Mancomunidad.

El Sr. Presidente dice que estaban obligados a hacerlo de esa forma.

El Sr. Villalba Sánchez dice que la Resolución que regula la convocatoria insta a que las solicitudes se hagan a través de los ayuntamientos. Añade que el Sr. Presidente les dijo en el Pleno que iban a realizar la solicitud a través de la Mancomunidad, porque las normas son muy estrictas.

El Sr. Presidente dice que el Ayuntamiento actualmente no tiene ningún centro homologado.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el Ayuntamiento dispone del edificio de La Noria.

El Sr. Presidente dice que ese Centro no está homologado.

El Sr. Villalba Sánchez dice que habrá que homologarlo.

El Sr. Presidente dice que cuando salió esta convocatoria los centros no estaban homologados. Añade que los centros que sí estaban homologados estaban a nombre de la Mancomunidad.

El Sr. Villalba Sánchez dice que este tema era lo suficientemente importante como para haberlo subsanado, independientemente de que el requerimiento se hiciera en agosto. Añade que el Ayuntamiento dispone de un Centro que se puede homologar si se hace con el tiempo suficiente. Continúa diciendo que en este caso han visto dejadez por parte de la Mancomunidad, y que se ha perdido una oportunidad. Añade que por ese motivo están instando a que se realice una nueva convocatoria de escuelas taller. Dice que el Ayuntamiento debe ser el que realice la solicitud, con sus propios medios.

El Sr. del Río Cabrera dice que este tema plantea muchos interrogantes y muchas



Ayuntamiento de Olvera

dudas. Añade que se gastó mucho dinero de fondos europeos para el edificio de La Noria y resulta que no está homologado.

El Sr. Presidente dice que el edificio está homologado a nombre de la Mancomunidad.

El Sr. del Río Cabrera se pregunta para que está homologado este edificio por la Mancomunidad.

El Sr. Presidente dice que cuando llegó al Ayuntamiento se encontró con que los locales para los cursos están homologados por la Mancomunidad.

El Sr. del Río Cabrera dice que la Mancomunidad debería haber mantenido la responsabilidad para que esos edificios sirvan para algo. Continúa diciendo que el tema más doloroso que hay en Andalucía es el del paro, y sobre todo el paro juvenil. Añade que en un asunto como éste están fracasando todos. Dice que es una mentira que se diga que se van a repartir quince mil millones de euros, y que al final no se reparta nada. Continúa diciendo que ha existido desidia por parte de Mancomunidad, o por quien le corresponda. Añade que debería existir alguna iniciativa para pedirle a la Junta que colabore con los medios necesarios para cumplir con las exigencias de la misma. Dice que la Junta debería entregar el dinero para que los ayuntamientos organicen los talleres.

El Sr. Presidente dice que su deseo es que sea así, pero que las cosas no son tan sencillas.

El Sr. del Río Cabrera dice que esta situación roza el ridículo, y que esto sólo pasa en un país desastroso.

La Sra. Medina Pérez dice que el Sr. Alcalde ha dicho que las solicitudes se realizaron a través de la Mancomunidad porque la normativa es muy complicada y estricta.

El Sr. Presidente dice que no ha dicho eso.

La Sra. Medina Pérez pregunta por qué el Ayuntamiento no estudió la normativa y presentó su propio proyecto.

El Sr. Presidente dice que uno de los requisitos para pedir estas subvenciones es que los centros estuvieran homologados. Añade que los centros homologados del Ayuntamiento de Olvera y los de todos los ayuntamientos de la sierra de Cádiz están cedidos a la Mancomunidad. Dice que la Mancomunidad era la titular de todos los centros homologados.

La Sra. Medina Pérez pregunta si éste ha sido el motivo por el que el Ayuntamiento no ha realizado la solicitud, o si el motivo ha sido que la normativa es muy complicada y estricta.

El Sr. Presidente pide a la Sra. Medina Pérez que se ciña al Orden del Día.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



El Sr. Villalba Sánchez dice que ésto no debe ocurrir, y por ello instan a la Junta de Andalucía a que gaste los 4.300.000 euros en una nueva convocatoria para talleres de empleo y escuelas taller. Añade que ha existido dejadez por parte de la Mancomunidad en este caso, y que es una pena que no tengan estas escuelas taller por falta de subsanación de errores burocráticos.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 12.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo P.P. relativa al arreglo de la carretera A-384 en el tramo comprendido entre Olvera y Antequera.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“MOCIÓN RELATIVA A ARREGLO DE CARRETERA A-384 OLVERA – ANTEQUERA.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA, AL PLENO ORDINARIO DEL 25 DE ENERO DE 2018, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Los vecinos y vecinas de Olvera somos conocedores del estado en que se encuentran en ambos sentidos muchos de los tramos de la carretera Autonómica A-384 entre Olvera y Antequera, donde nos podemos encontrar con inconsistencias del trazado, deficiencias en el balizamiento y señalización horizontal insuficientes o inexistentes sobre todo cuando por la noche llueve, y que supone un riesgo para la seguridad de las personas que tienen que desplazarse por esta carretera.

Es evidente, que dadas las circunstancias descritas, es necesario que por parte de la Administración competente se acometa un plan de actuación para subsanar las deficiencias que acabamos de exponer, por ello elevamos al Pleno de nuestro Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

ACUERDOS A ADOPTAR.

1. Que por parte del Ayuntamiento de Olvera se inste a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, a acometer un estudio sobre las deficiencias que presenta la carretera Autonómica A-384, en el tramo comprendido entre Olvera y Antequera.



Ayuntamiento de Olvera

2. *Que por parte del Ayuntamiento de Olvera, se inste a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía a corregir las deficiencias que denunciarnos en nuestra moción: Inconsistencia del trazado, deficiencias en el desbalizamiento y señalización horizontal.*

*Olvera, a 18 de enero de 2018
El Portavoz del Grupo Popular
Fdo: Antonio Villalba Sánchez.”*

El Sr. Villalba Sánchez dice que son muchos los olvereños y olvereñas que son plenamente conscientes del estado en que se encuentra la carretera autonómica A-384 entre Olvera y Antequera. Añade que como consecuencia del crecimiento económico que se está produciendo en España y en Andalucía esta carretera viene soportando una densidad de tráfico cada vez mayor. Dice que también soporta tráfico de camiones de alto tonelaje y furgonetas cargadas con mercancías que contribuyen al deterioro de la capa de rodadura de algunos de los tramos de esta carretera. Continúa diciendo que se trata de una carretera muy importante para la comarca de la sierra de Cádiz, porque supone la mayor vía de comunicación para conectar con el corazón de Andalucía y otras provincias de la Comunidad Autónoma. Añade que se trata de una carretera fundamental para promover el desarrollo socio-económico y la creación de empleo en esta tierra. Continúa diciendo que está muy mal que después de 24 años de la promesa de desdoblamiento de la carretera A-384 que realizó Manuel Chaves como Presidente de la Junta de Andalucía, tan sólo se hayan desdoblado 20 kilómetros entre Jerez y Arcos de la Frontera. Dice que resulta aún peor la dejadez y la desidia a la que se está viendo sometida esta carretera por parte de la Consejería de Obras Públicas y Fomento de la Junta de Andalucía. Añade que el estado de esta carretera supone un riesgo para los usuarios de la misma. Dice que existen muchas deficiencias en la capa de rodadura, en el balizamiento, y en las señales horizontales y verticales. Añade que por estos motivos se pone en riesgo la seguridad de los usuarios de esta carretera, y la de muchos olvereños y olvereñas. Continúa diciendo que esta moción va en beneficio de todos, y que por ello realizan las peticiones que se recogen en la misma.

El Sr. del Río Cabrera dice que la carretera está hecha un desastre. Añade que lo más adecuado sería realizar el desdoblamiento de la misma, pero que no quieren volver a ese debate. Continúa diciendo que esta comarca está olvidada, en lo referente a infraestructuras, desde hace muchos años. Añade que les cuesta mucho trabajo sacar algo adelante y que el mejor ejemplo es el de las carreteras. Dice que no sólo esta carretera está en mal estado, sino que muchas carreteras de la comarca como la de Ronda o Pruna lo están. Añade que se debe solicitar un pintado para la carretera de Pruna, ya que en estos días se están dando muchas mañanas de niebla, y no se ve nada por esta carretera. Finalmente dice que están a favor de la Propuesta.

El Sr. Presidente dice que van a votar a favor de la Propuesta. Dice que esta cuestión la vienen manifestando en el seno de su partido, así como en los foros de la Junta de Andalucía donde se tratan asuntos sobre infraestructuras. Añade que la A-384 se trata de una carretera importante y una vía de comunicación fundamental, ya que se trata de la entrada a la Provincia de Cádiz a Andalucía oriental. Dice que esta carretera se merece otra situación a la que tiene. Añade que, a largo plazo, se debe realizar un

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

desdoble de la misma, porque el volumen de tráfico es importante, y para que la comarca entre en la red de autovías.

Desde la Presidencia se sugiere una enmienda, para que se incluya la siguiente propuesta:

“2. (...); así como a redactar un proyecto de mejora integral de la carretera A-384, donde se identifiquen y valoren las obras necesarias para el desdoblamiento; y se doten presupuestariamente los recursos necesarios para la elaboración del citado proyecto”.

La enmienda es aceptada por el Ponente. Añade que lo más prioritario es que se ejecuten las actuaciones que se están poniendo encima de la Mesa, porque esta carretera es un peligro. Continúa diciendo que es fundamental que esta carretera esté en buenas condiciones, para que los usuarios se desplacen con seguridad y confort. Añade que también es muy importante para el desarrollo socio-económico y el turismo de Olvera. Finalmente dice que es perentorio y urgente que se acometan las actuaciones.

Sometido a votación el dictamen enmendado transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen enmendado transcrito.

**C.I.P. DE DESARROLLO LOCAL, COMERCIO, URBANISMO, TURISMO,
AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.**

PUNTO 13.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de la Alcaldía sobre aprobación del Plan de Movilidad Urbana del Conjunto Histórico de Olvera.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN

Visto el borrador de Plan de Movilidad Urbana (Conjunto histórico) del Ayuntamiento de Olvera, redactado por la Oficina Técnica Municipal, que consta de 307 pgs. (incluidos 3 ANEXOS).

Visto el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

En virtud de lo previsto en el art. 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a consideración del Pleno la aprobación, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el de Plan de Movilidad Urbana (Conjunto histórico) del

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

Ayuntamiento de Olvera, redactado por la Oficina Técnica Municipal, que consta de 341 pgs. (incluidos 3 ANEXOS).

Segundo.- *Proceder a su publicación en la página web municipal www.olvera.es.*

EL ALCALDE.

*Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.
Documento firmado electrónicamente.”*

La Sra. Vílchez Maqueda dice que se ha redactado por los servicios técnicos del Área de Urbanismo del Ayuntamiento un Plan de Movilidad urbana, centrado en el Conjunto histórico de Olvera. Añade que se ha tomado como base el estudio de tráfico que ya se conocerá. Dice que se han incorporado las nuevas tendencias urbanísticas y la nueva normativa con respecto a la accesibilidad. Continúa diciendo que éste es un Plan intermedio, que se va a utilizar mientras que la Diputación de Cádiz termina de elaborar el Plan de movilidad de todo el Municipio. Añade que veían este Plan bastante interesante, para que Olvera tuviera un Plan de movilidad y se comenzara a hablar de otros conceptos urbanísticos. Continúa diciendo que agradece la labor significativa de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento. Dice que el Plan está bastante completo, y que abarca todos los aspectos que se consideran más significativos. Añade que, a través de la Concejalía, se irán realizando todas las actuaciones necesarias para que los puntos que engloba dicho Plan se lleven a cabo.

El Sr. Villalba Sánchez dice que, desde que comenzó la legislatura, el Grupo popular está alrededor de asuntos relacionados con el tráfico. Añade que en el año 2016 reclamaron que se reuniera la Comisión de Movilidad, ya que se acordó que se constituyera la misma. Dice que hasta hoy no han tenido noticias de la existencia de esta Comisión de Movilidad. A continuación dice que este Plan les parece aceptable. Dice que se trata de un borrador, que no está completamente adaptado y terminado. Añade que el mismo se presta a interpretaciones, que están dispuestos a abordar poco a poco. Continúa diciendo que un Plan de movilidad tan amplio como éste necesita una dotación económica a largo plazo. Añade que este Plan de movilidad puede abrir la puerta a posibles subvenciones. A continuación dice que en este borrador hay mucha intención de cambiar cosas que son necesarias, pero que hay actuaciones que son más urgentes. Añade que en el Plan de movilidad se plantean las cuestiones que hay que arreglar, pero no se concreta la forma. Dice que el Plan debe estar mucho más trabajado, y dotarse económicamente y por ello se van a abstener. Continúa diciendo que este Plan sigue las líneas que todos tienen en mente para mejorar el tráfico, la circulación, los aparcamientos y las zonas de carga y descarga en este pueblo. Dice que ésta es la línea que hay que seguir, pero que aún hay que trabajar mucho más este Plan.

El Sr. del Río Cabrera dice que el Plan no tiene por qué entrar en tanto detalle. Añade que en los detalles se debe entrar durante el desarrollo posterior. Continúa diciendo que en el Plan se debe reflejar la filosofía que quieren seguir, y que es lo que se quiere para el pueblo. Dice que tiene que ser una guía donde se refleje las necesidades que hay que abordar. A continuación dice que les gusta este Plan porque del mismo sale una idea de lo que se quiere. Añade que por ese motivo van a votar a favor. Dice que el

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

Plan cuenta con las ideas más modernas sobre cómo se deben aplicar los temas de circulación o aparcamiento en las calles y sobre todo en el Centro histórico. Añade que este Plan puede servir para solucionar el problema de comunicación entre el casco antiguo y la parte más nueva del pueblo. Añade que el sentido de este Plan es el de solucionar los problemas de tráfico que hay en el Centro histórico de Olvera. Dice que se debe buscar un casco histórico habitable, donde la gente quiera venir. Añade que ésto es lo contrario de lo que tienen ahora mismo.

El Sr. Presidente dice que este es un Plan elaborado como paso previo al Plan de movilidad cuya redacción han pedido a la Diputación Provincial. Añade que este Plan es fruto de los estudios que se han realizado en el Ayuntamiento. Dice que hace unos diez años se realizó un estudio de tráfico y aparcamiento del casco histórico del Municipio que está incluido dentro de este Plan. Continúa diciendo que, si este estudio se hubiera hecho actualmente, se llamaría Plan de movilidad ya que son los conceptos que se emplean actualmente. A continuación dice que, para cualquier actuación de obra para la que se pida una subvención, habrá más ventajas si existe un Plan de movilidad. Dice que la mayoría de peticiones de subvenciones que se realizan son en concurrencia competitiva, y que será beneficioso disponer de un Plan de movilidad para contar con mayor puntuación. Añade que las subvenciones que se pidan se utilizarán para completar el Plan de movilidad. Continúa diciendo que próximamente habrá una convocatoria de la Consejería de Fomento y Vivienda de “Ciudad Amable”, y que uno de los requisitos que puntuarán será que los ayuntamientos dispongan de Plan de movilidad. A continuación dice que, para la elaboración de este Plan se han ceñido al casco histórico, a los estudios de los que se disponen y al diagnóstico de los Técnicos del Ayuntamiento. Añade que el Plan no es un documento cerrado y que puede ser objeto de debate cada vez que se reúna la Comisión de movilidad. Continúa diciendo que es algo importante contar con este documento actualmente. Finalmente dice que será algo transitorio, y que en el momento en que dispongan del Plan definitivo será éste el que sirva de guía.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo nueve concejales (5 PSOE-A, 4 IU-LV-CA); no se producen votos en contra; se producen tres abstenciones (3 PP). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 14.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de la Alcaldía sobre aprobación provisional de la Modificación Puntual del PGOU consistente en la reclasificación de parte del Suelo Urbanizado Sectorizado del SAU 3 Este a Suelo Urbano no Consolidado Industrial (UE 33).

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN.

Visto el expediente relativo a la modificación puntual relativa a la reclasificación de parte de suelo urbanizable sectorizado del SAU 3 ESTE, a suelo

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

urbano no consolidado industrial, delimitación de la UE 33 del PGOU.

Vistos los informes, técnico-jurídico del SAM-Olvera, de fecha 10 de abril de 2017, ref. 17OL328PMETJ, así como el informe de Secretaría General de fecha 20 de abril de 2017 y de 15 de enero de 2018.

Visto que durante el período de información pública no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

Visto que el informe de la Consejería de Salud se ha emitido sin que se observen impactos reseñables en la salud.

Visto que no se han recibido observaciones de la Consejería de Medio Ambiente.

Vistos los artículos 26 y ss. de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y los artículos 22.1 c) y 47.2 II) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se someten a aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, si procede, los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar provisionalmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU-OLVERA RELATIVA A LA RECLASIFICACIÓN DE PARTE DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO DEL SAU 3 ESTE, cuyo documento técnico se ANEXA al presente acuerdo, incluyendo Informe de Impacto en la Salud y Resumen ejecutivo.*

Segundo.- *Aprobar provisionalmente el ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO, cuyo documento técnico se ANEXA al presente acuerdo.*

Tercero.- *Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente.*

Cuarto.- *Remitir el expediente a los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, para la emisión de sus respectivos informes preceptivos, a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística.*

*Documento firmado electrónicamente.
EL ALCALDE”*

La Sra. Vílchez Maqueda dice que traen otro paso más de lo que viene siendo esta Modificación Puntual que todos conocen. Añade que estaban pendientes de unos informes que tenían que llegar desde distintas áreas de la Junta de Andalucía. Dice que se ha recibido el informe de la Consejería de Salud, en el que se especifica que no se observan impactos reseñables en la salud. Continúa diciendo que, por otra parte, la Consejería de Medio Ambiente no tiene ninguna observación que realizar al respecto. A continuación dice que, una vez que disponen de la documentación necesaria, traen a este Pleno la aprobación provisional de la Modificación Puntual, y del Estudio Ambiental Estratégico que va de la mano de dicha Modificación. Añade que, una vez que se proceda a la aprobación, será remitida a los órganos competentes de la Junta de

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

Andalucía, para que realicen los informes correspondientes. Dice que posteriormente se traerá al Pleno para su aprobación, si procede, y para continuar con los trámites necesarios para finalizar esta tramitación.

El Sr. Villalba Sánchez dice que van a apoyar la Propuesta. Añade que es una iniciativa en la que los interesados llevan trabajando muchos años, y que se han encontrado con muchas trabas burocráticas y nuevas normativas. A continuación le pide al Sr. Alcalde que solicite ante las Delegaciones pertinentes que se agilicen los trámites lo máximo posible. Dice que se trata de una empresa que está dispuesta a crear empleo y riqueza para este pueblo, y que llevan muchos años detrás de este expediente. Continúa diciendo que es consciente de que no es culpa del Ayuntamiento, pero que la situación es lamentable. Finalmente dice que van a votar a favor, y pide al Sr. Alcalde que se agilicen los trámites.

El Sr. del Río Cabrera dice que por parte del Grupo de IU están a favor de la propuesta y ruega que el asunto vaya lo más rápido posible.

El Sr. Presidente dice que el Ayuntamiento está llevando lo más rápido posible este expediente. Añade que mañana mismo se remitirá la documentación a la Junta de Andalucía. Dice que éste es un procedimiento que hay que seguir. Continúa diciendo que ha hecho innumerables visitas a los Delegados responsables, y a los Técnicos responsables. Finalmente dice que se está avanzando, y que cada vez está más cerca la aprobación definitiva.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 15.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de la Alcaldía relativa a la ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de enero de 2018, sobre adhesión a la declaración de los paisajes del olivar de Andalucía como paisaje cultural patrimonio mundial por la UNESCO.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado el día 12 de enero de 2018, al Punto 3 del Orden del Día, relativo a la Propuesta de Adhesión a la Declaración de los Paisajes del Olivar de Andalucía como paisaje cultural patrimonio mundial por la UNESCO, suscrita por la Junta de Andalucía y las Diputaciones Provinciales interesadas, así como aquellas entidades locales que manifiesten un especial interés.

Se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Primero y único.- Ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado el día 12 de enero de 2018, al Punto 3 del Orden del Día, relativo a la Propuesta de Adhesión a la Declaración de los Paisajes del Olivar de Andalucía como paisaje cultural patrimonio mundial por la UNESCO, suscrita por la Junta de Andalucía y las Diputaciones Provinciales interesadas, así como aquellas entidades locales que manifiesten un especial interés.

EL ALCALDE.

Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.”

El Sr. Presidente dice que este es un acuerdo que se adoptó en su momento, porque era necesario. Continúa diciendo que en el día de ayer estuvieron en Jaén todas las entidades que se han adherido a la Declaración como patrimonio mundial por la UNESCO del paisaje del olivar. Añade que esta iniciativa la ha promovido la Diputación Provincial de Jaén, pero que se han unido a la misma todas las diputaciones. Continúa diciendo que ayer estaban presentes en la reunión cuatro diputaciones. Dice que también están involucradas todas las universidades de Andalucía, así como la Junta de Andalucía. Continúa diciendo que en la reunión técnica que tuvo la Comisión se aprobó el documento técnico que será remitido a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, para que a su vez sea remitido al Gobierno central. Añade que es el Gobierno central el que tiene que enviar este expediente a la UNESCO. A continuación dice que el Presidente de la Diputación de Jaén fue el que inicio el expediente movido tras la declaración del palmeral de Elche como patrimonio de la humanidad. Continúa diciendo que el Ayuntamiento de Olvera se adhirió a esta iniciativa desde el momento en que se lo plantearon. Añade que Olvera fue el Municipio donde se creó la Asociación Española de Municipios del Olivo y tiene mucha vinculación con el olivo. A continuación dice que esta adhesión se aprobó en la Junta de Gobierno el día 18 para que estuviera a tiempo, y que ahora se trae para su ratificación al Pleno.

El Sr. Villalba Sánchez dice que estarán de acuerdo con todo lo que vaya en pro del reconocimiento del Municipio de Olvera y del olivar. Añade que esta Declaración no va a suponer ninguna limitación para los usos actuales y manejos productivos que se están llevando a cabo. Dice que aprobarán esta Propuesta, y que desean que la iniciativa salga adelante.

El Sr. del Río Cabrera dice que el Grupo de IU está de acuerdo con la Propuesta, ya que tendrá efectos positivos.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 16.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo P.P. sobre retirada de amianto de los edificios.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:



“MOCIÓN RELATIVA A

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA, AL PLENO ORDINARIO DEL 25 DE ENERO DE 2018, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El amianto o asbesto es una materia prima empleada en la construcción, abundante en la forma de fibrocemento de uralita. En España se prohíbe producir, comercializar e instalar amianto y productos que lo contengan desde el 15 de Diciembre de 2002, debido a su alta toxicidad a medio y sobre todo a largo plazo, tal como demuestra la Organización Mundial de la Salud en sus informes. Las enfermedades profesionales por exposición al amianto aparecen en un periodo de 20 a 40 años, dependiendo del tipo de amianto y de su estado de construcción.

En un informe de la Comisión Europea, se estiman 500.000 muertes en las tres primeras décadas del 2000 relacionadas directamente con la exposición y tratamiento de este material, correspondiendo entre los 40.000 y 56.000 al Estado Español. Y todo ello sin tener en cuenta la población no trabajadora que estuvo expuesta sin haber tenido ningún tipo de protección. Actualmente sigue extrayéndose este mineral en 150 países e incluso se pueden exportar materiales con contenido de amianto.

La prohibición mencionada no evita que todavía hoy en día exista este silencioso y mortífero tóxico, alrededor nuestro, mayoritariamente en construcción y en la industria de aislamiento. Muchos pabellones en polígonos industriales, construcciones ilegales y otras edificaciones contienen este material, así como, tuberías, bajantes, canalones y otras infraestructuras de saneamiento, están compuestas por este material, poniendo en peligro la salud pública.

La mayoría de la sociedad no somos capaces de identificar el amianto, por lo cual convivimos ignorando los riesgos que generan, pero su presencia tanto en los edificios públicos como privados debe ser eliminada progresivamente.

*Por todo ello, se eleva al Pleno esta moción, en la que proponemos los siguientes acuerdos **ACUERDOS A ADOPTAR.***

1. Que el Ayuntamiento de Olvera realizara un catálogo de todos los edificios públicos municipales, e instara a las administraciones competentes a realizarlo en los edificios de su propiedad, especialmente escuelas, centro de salud y el resto de centros, para conocer si tienen amianto (falsos techos, suelos de amianto vinilo, paredes, cubiertas de fibrocemento, tuberías, bajantes de agua, canalones, jardineras,...).

2. Que se registre e inventariar las pizarras que pudieran ser susceptibles de contener este tipo de material (anteriores a 1.990) y, en el caso de que pudieran estar



Ayuntamiento de Olvera

deterioradas o manipuladas, proceder a su retirada. Así mismo, se establecerá un calendario para la retirada progresiva del resto de pizarras que contengan amianto.

3. Que se Informe a todos los trabajadores municipales de mantenimiento, sobre los riesgos de exposición al amianto en las distintas instalaciones y maquinaria.

4. Que se Inste a la Consejería de Educación a la retirada de este material de los centros públicos educativos de Olvera, y que lo sustituya por otro material que no suponga ningún riesgo para la salud.

5. Para todos aquellos particulares/empresas, que deseen retirar las estructuras anteriormente descritas, se estudiara la bonificación del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, de manera que se minimizara el coste de esta operación.

6. Que se solicite a la actual inspección provincial de trabajo en vigilar obras con exposición al riesgo de amianto.

7. Que el Ayuntamiento de Olvera se comprometa a retirar y entregar a gestor autorizado los restos de amianto depositados en vertederos ilegales (escombreras) presentes en nuestro municipio.

8. Que se dé traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, así como a la Junta de Andalucía y a los grupos parlamentarios de las Cortes Generales y del Parlamento de Andalucía.

*Olvera, a 18 de enero de 2018
El Portavoz del Grupo Popular
Fdo: Antonio Villalba Sánchez”*

El Sr. Párraga Pérez dice que el amianto es una materia prima que en el siglo pasado fue utilizada para la construcción en la forma que muchos conocen. Continúa diciendo que la OMS señala que este material es el responsable de miles de muertes en todo el mundo. Añade que no sólo se han producido muertes por enfermedad profesional, sino también por enfermedad no profesional, como consecuencia de la mala exposición y la mala manipulación de este tipo de material. Continúa diciendo que en estos casos se liberan partículas de amianto que pasan fácilmente al aire y son fácilmente respirables. Dice que cuando pasan a los pulmones de una persona ocasionan serios problemas de salud. A continuación dice que en España se prohibió en 1984 la producción de amianto azul que era el más peligroso. Añade que en 1993 se prohibió también la producción de fibrocemento de uralita con amianto marrón. Dice que en diciembre de 2002 se prohibió la producción, comercialización e instalación de amianto blanco. Continúa diciendo que en 2006 se publicó el Real Decreto 396/2006 de 31 de marzo donde se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud, que son aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. Añade que se establecieron también las pautas a seguir en los trabajos de mantenimiento de instalaciones con amianto y la retirada de materiales con contenido de amianto. Continúa diciendo que la Unión Europea ha emitido una Directiva en la que fija el año 2028 para erradicar definitivamente de toda la zona euro la utilización del amianto en

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



cualquier tipo de construcción.

A continuación dice que no quiere crear ningún tipo de alarma social en el Municipio. Continúa diciendo que son plenamente conscientes de que en Olvera, al igual que en muchas ciudades y pueblos de España, siguen coexistiendo muchos tipos de este tipo de material de construcción con contenido en amianto. Añade que con esta propuesta pretenden que el Equipo de Gobierno se ponga las pilas en relación con este tema. Continúa diciendo que en el Pleno Ordinario de 29 de septiembre de 2016 presentaron un Ruego en el Pleno, solicitando que se actuara en este sentido, elaborando un inventario de las instalaciones municipales donde se pudieran localizar este material. Añade que no se ha hecho mucho en relación a este asunto. Dice que el Equipo de Gobierno debe asumir también las competencias que tiene en materia de salubridad pública. Añade que se deben seguir las directrices de la OMS y de la UE, haciendo de Administración abanderada, para que otras administraciones de Olvera que tengan instalaciones con este material sigan el mismo ejemplo. Dice que se debe realizar un inventario para que se pueda localizar este material en las distintas instalaciones municipales para posteriormente retirarlo de forma gradual.

El Ponente sugiere una enmienda por adición:

“9. Que por parte del Ayuntamiento se organice una campaña informativa, dirigida a empresarios, agricultores y ganaderos, y a la población en general, sobre los riesgos que supone la manipulación del amianto sin las debidas precauciones.”

El Sr. del Río Cabrera dice que no se puede estar en contra de esta Propuesta, porque es muy correcto que se haga todo lo que se plantea aquí. Continúa diciendo que la explicación que ha ofrecido el Sr. Párraga Pérez es lo suficientemente completa. Añade que se le plantea la duda sobre si este Ayuntamiento tiene la capacidad técnica para llevar a cabo esta medida. Añade que se propone un auténtico “*tour de force*”. Dice que el Equipo de Gobierno quizás tenga la posibilidad de pedirle a otra Administración superior que se haga cargo de este asunto, teniendo en cuenta la importancia que tiene. Añade que desconocen dónde se encuentra este material en Olvera, pero sí conocen lo complicado que es retirarlo. Finalmente dice que van a apoyar la Propuesta.

El Sr. Presidente dice que, la última vez que se trató este asunto, comentó que en la Diputación provincial ya se había tratado. Dice que por parte de la misma se pretendía hacer un inventario de los lugares donde había amianto en los municipios de la Provincia de Cádiz. Añade que, cuando se apruebe esta Propuesta, le darán traslado a la Diputación de Cádiz para que ayude al Ayuntamiento de Olvera a llevarla a cabo. Dice que también le recordarán a la Diputación el acuerdo que adoptaron en su día. Continúa diciendo que el Ayuntamiento de Olvera no tiene medios para llevar a cabo estas actuaciones. Añade que, cuando se hizo la actuación por parte del Ayuntamiento en el Centro de Salud, no se pudo tocar la uralita que hay en el aparcamiento. Dice que estas piezas de amianto la tienen que desmontar empresas especializadas en el amianto. Continúa diciendo que están de acuerdo con que se realice una campaña informativa y un inventario con los lugares donde existe el amianto. Añade que siempre actuarán desde el punto de vista de no alarmar a la ciudadanía. Continúa diciendo que al amianto no produce daños siempre y cuando no se manipule. Finalmente dice que están de acuerdo con la Propuesta.



El Sr. Párraga Pérez dice que se tratan muchas propuestas, pero que el asunto lo merece. Añade que se trata de un asunto de salud pública, y que por ello considera fundamental realizar una campaña informativa. Continúa diciendo que hay otras administraciones que están interviniendo en este tema. Añade que la Junta de Andalucía ha incluido este año en sus presupuestos una partida de ciento cuarenta millones de euros para actuar en los colegios públicos, y llevar a cabo una serie de intervenciones entre la que está la retirada de todo tipo de material de construcción con contenido de amianto. Finalmente pide que se vayan dando pasos en este sentido.

Sometido a votación el dictamen enmendado transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen enmendando transcrito.

PUNTO 17.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo P.P. sobre arreglos en la Barriada San Agustín.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“MOCIÓN RELATIVA A ARREGLOS EN BARRIADA SAN AGUSTÍN.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA, AL PLENO ORDINARIO DEL 25 DE ENERO DE 2018, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Grupo Municipal del PP, en el Pleno del 30/03/2017, propuso el arreglo de la calle Alberti, se aprobó por unanimidad en dicho Pleno, viendo que hasta la fecha no se ha acometido ninguna actuación y viendo el estado en el que se encuentra no sólo esta calle sino la Barriada al completo, es por lo que solicitamos que se adopte el siguiente acuerdo:

ACUERDOS A ADOPTAR.

1. La inclusión en algún plan de empleo o PROFEA del arreglo de dicha barriada.

*Olvera, a 18 de enero de 2018
El Portavoz del Grupo Popular
Fdo.: Antonio Villalba Sánchez”*

El Sr. Villalba Sánchez dice que el Grupo popular propuso en el Pleno del 30 de marzo de 2017 una moción a instancias de algunos vecinos de la Calle Alberti, para que



Ayuntamiento de Olvera

se acometieran algunas actuaciones. Añade que hasta el momento no se han llevado a cabo actuaciones, y que otros vecinos han solicitado que se actúe en toda la Barriada. Continúa diciendo que en la Junta de Portavoces se ha hablado de la inclusión en un plan PROFEA del arreglo de la Barriada San Agustín. Añade que no han retirado la Propuesta porque conocieron esta noticia cuando la misma ya se había presentado.

El Sr. del Río Cabrera dice que ha habido un acuerdo para que la actuación se incluya en un plan PROFEA. Añade que la Barriada necesita un arreglo y por ello votarán a favor.

El Sr. Presidente dice que es una obra que está prevista para un futuro, ya que la Barriada necesita una actuación. Añade que espera solucionar los problemas que existan actualmente en esta Barriada.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

**C.I.P. DE SERVICIOS SOCIALES, CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN,
MUJER, JUVENTUD, FESTEJOS, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN.**

PUNTO 18.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de la Alcaldía sobre modificación de la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Participación Deportiva, en su fase de aprobación inicial.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN

Visto el borrador de la modificación de Ordenanza Reguladora de la concesión de ayudas de participación deportiva, en la que se introducen criterios para su concreta asignación.

Visto el informe de Secretaría Gral., de fecha 15 de enero de 2018.

En virtud de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar inicialmente la modificación de Ordenanza Reguladora de la concesión de ayudas de participación deportiva.*

Segundo.- *Someter el presente acuerdo a un período de información pública de treinta días, procediendo a su publicación en el Portal de Transparencia y Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz a los efectos de presentación de alegaciones o sugerencias.*

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

Tercero.- *En el caso de no presentarse alegación o sugerencias alguna el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá elevado a definitivo, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y Portal de Transparencia de la Corporación.*

EL ALCALDE.

*Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.
Documento firmado electrónicamente.”*

La Sra. Escot Rodríguez dice que se ha modificado esta Ordenanza para adaptarla a la situación actual. Añade que antes sólo había una deportista, y que actualmente hay siete, y posiblemente se incorporen algunos más. Continúa diciendo que ayer mantuvieron una reunión con estos deportistas, y que les pareció bien que se realizara esta modificación. Continúa diciendo que la modificación más importante consiste en que los deportistas se beneficiarán de las ayudas, dependiendo de las pruebas en las que participen y la clasificación que obtengan.

El Sr. Villalba Sánchez dice que no consideran adecuado que exista un tope de ayuda para cada deportista. Añade que la Ordenanza dice que la cantidad máxima que puede recibir cada deportista son tres mil euros. Continúa diciendo que el presupuesto que está en marcha para 2018 aparece una aplicación de trece mil euros para subvenciones a deportistas. Añade que existe un baremo que le parece razonable. Dice que si existe algún sobrante de esa aplicación, se le debería adjudicar a cualquier deportista que lo mereciera.

El Sr. del Río Cabrera dice que cada vez hay más deportistas que se benefician de estas ayudas. Añade que le parece muy bien que se opte por una regularización de este tema. Continúa diciendo que la Propuesta que ha realizado el Sr. Villalba Sánchez se trató en la Junta de Portavoces. Añade que esta modificación se puede aprobar tal y como está y comprobar cómo va funcionando.

El Sr. Presidente dice que no tiene por qué haber sobrante. Añade que, mediante la fórmula que se va a aplicar, se dividirá el dinero entre los puntos que haya obtenido cada deportista.

La Sra. García Torrejón pregunta si los deportistas presentan la documentación en regla.

El Sr. Presidente responde que sí. Dice que, en caso contrario, sí puede sobrar dinero. Añade que la gente suele presentar la documentación en regla, ya que no se le exige nada en especial.

El Sr. Villalba Sánchez dice que se trata de una redacción nueva de la Ordenanza, y que se debería tener en cuenta la propuesta que ha hecho, para no tener que volver a modificarla en un futuro.

El Sr. Presidente dice que se debe aplicar esta Ordenanza, y comprobar cómo funciona. Añade que, en caso de que necesite una nueva modificación, se puede realizar.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

Dice que en principio no tiene por qué sobrar dinero.

El Sr. Villalba Sánchez dice que nunca se ha aplicado esta Ordenanza, y que se ha hecho esta propuesta, para que no se tenga que volver a modificar en el futuro.

El Sr. Presidente dice que es partidario de aprobar la Ordenanza tal y como está, e introducir los cambios cuando sean necesarios. A continuación dice que los deportistas locales son conocedores de esta modificación, y que todos la acogieron perfectamente. Añade que les hizo saber a los deportistas que el esfuerzo presupuestario que hace el Ayuntamiento es importante. Dice que no conoce ninguna Administración municipal que ofrezca este tipo de ayudas con estas cantidades. Finalmente dice que se hace un esfuerzo importante por los deportistas.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 19.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo P.P. sobre necesidades en el servicio de la guardería infantil “El Olivo”.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“MOCIÓN RELATIVA A NECESIDADES EN EL SERVICIO DE LA GUARDERÍA INFANTIL “EL OLIVO”.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA, AL PLENO ORDINARIO DEL 25 DE ENERO DE 2018, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En el acta del Consejo Escolar de la Escuela Infantil El Olivo se refleja en el turno de ruegos la petición de Dº Antonio Villalba, representante municipal, a la dirección del Centro de elaborar un listado de mejoras que sean necesarias acometer en este Centro, así como que dicho representante elevara a Pleno tal listado. En vista de ello se redacta el presente documento.

Motivado por la antigüedad del edificio dónde se ofrece el Servicio de Atención Educativa a menores de tres años de nuestra localidad, se precisa realizar algunas reformas, que ya han sido igualmente puesta en conocimiento de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, que es la entidad que gestiona las Escuelas Infantiles.

Teniendo conocimiento de que nuestra guardería infantil económicamente es

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

rentable para el Organismo que la gestiona y no siendo conocedores de que exista ningún convenio con nuestro Ayuntamiento referente al mantenimiento de dicha guardería, y haciéndonos eco de las peticiones formulada por el Consejo Escolar:

Posibles mejoras a realizar.

.Se necesita una modificación de la instalación eléctrica en determinadas zonas, siendo fundamental en la cocina, donde son continuos los cortes de luz debido a los congeladores, lavavajillas, freidora, etc.

.Se hace necesario igualmente un estudio de eficiencia energética, ya que el edificio es muy amplio y por tanto con muchas dependencias que acogen a menores y necesitan de una temperatura adecuada durante el año. Actualmente se dispone de aire acondicionado y bomba de calor.

.Cambio de luminarias por luces led. (Se hizo estudio por parte del Ayuntamiento hace aproximadamente un año)

.Arreglo o sustitución de zócalo de comedor y pasillos adyacentes por otros. Están deteriorados.

.Cambio de parquet en algunas zonas/aulas. /100 m aprox.

.Colocación de zócalo de madera en un aula. Es la única que queda por poner. 75 m. Aprox.

.Sustitución suelo patio. 100 m Aprox.

ACUERDOS A ADOPTAR.

1. Que se inste al Organismo que corresponda, a que se tomen en consideración las peticiones planteadas, en la medida de lo posible.

Olvera, a 18 de enero de 2018.”

El Sr. Villalba Sánchez dice que pertenece al Consejo Escolar, y que desde el mismo le hicieron llegar una serie de reclamaciones. Continúa diciendo que en la moción vienen reflejadas todas las necesidades que existen en la guardería. Añade que hay algunas deficiencias que el Ayuntamiento puede acometer, como puede ser el cambio de luminaria. Dice que se insta al organismo correspondiente a que solucione estos problemas, ya que hace tiempo que no se actúa en la guardería.

El Sr. del Río Cabrera dice que la guardería no le corresponde al Ayuntamiento. Añade que en algunas ocasiones presionaban al Ayuntamiento, para conseguir algunas cosas que no podían conseguir por otro lado. A continuación dice que la guardería está bien equipada, y que los trabajadores de la misma son los que conocen mejor sus carencias. Dice que le parece correcto que se traslade esta propuesta a la Mancomunidad.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



El Sr. Presidente dice que se le dará traslado de esta Propuesta a la Administración responsable que es la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz. Añade que todo lo que hace allí el actual Equipo de Gobierno, y lo que hicieron los anteriores ha sido por deferencia hacia la guardería. Dice que el mantenimiento corresponde a la Mancomunidad de Municipios.

La Sra. Villalba Gómez dice que el Ayuntamiento siempre ha pagado la luz y el agua.

El Sr. Presidente dice que el mantenimiento de la guardería no le corresponde al Ayuntamiento. Añade que si hay otra Administración que tiene otra serie de obligaciones, hay que reclamarle que cumpla con las mismas.

La Sra. Villalba Gómez dice que muchas veces se recurre al Ayuntamiento, porque es la Administración más cercana.

El Sr. Presidente dice que la obligación del Ayuntamiento es la de realizar una buena gestión. Añade que también hay que exigir las obligaciones a los responsables de la guardería. Dice que el Ayuntamiento seguirá colaborando con la guardería, al igual que lo ha hecho siempre.

El Sr. Villalba Sánchez dice que la intención de esta propuesta es la de mostrar las deficiencias que hay en la guardería, y que se solucionen en la medida de lo posible.

El Sr. Presidente dice que este asunto debería llevar otro procedimiento, y que no se debería tratar en el Pleno del Ayuntamiento. Añade que votarán a favor y que le darán traslado a la Mancomunidad. Dice que lo más correcto es que el responsable de la guardería comunique estas cuestiones a la entidad responsable de la misma.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el responsable ya lo ha comunicado. Añade que con esta propuesta se intenta hacer alguna presión más sobre la Mancomunidad.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

II.2. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIONES.

PUNTO 20.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo IU-LV-CA sobre creación de una comisión para modificar y fijar los criterios para que las familias numerosas se beneficien de bonificaciones en el I.B.I.

De conformidad con lo prevenido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la votación para la inclusión del siguiente asunto en el Orden del Día, obteniendo la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros



Ayuntamiento de Olvera

presentes.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura a la siguiente proposición:

“GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA

José Luis del Río Cabrera como portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes- Convocatoria por Andalucía realiza la siguiente PROPOSICIÓN para su debate y aprobación en el próximo pleno.

SE MODIFIQUE LA ORDENANZA FISCAL VIGENTE SOBRE BONIFICACIONES A FAMILIAS NUMEROSAS EN EL I.B.I. (IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES) Y SE REALICE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE DICHAS BONIFICACIONES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La FEFN (federación española de familias numerosas) manifiesta y recuerda que, las familias numerosas deben ser protegidas económica y socialmente por los poderes públicos porque están aportando capital humano, que es algo básico para el conjunto de la sociedad “ Además de la aportación que las familias numerosas hacen al municipio en la economía local, mediante el pago de tributos, consumo en comercios, etc, las familias con hijos aportan los que serán los futuros contribuyentes de la seguridad social, pilar fundamental para el mantenimiento del bienestar social: pensiones, sanidad, educación, servicios sociales, etc. Esto es algo que está reconocido y compensado en toda Europa a través de políticas familiares.

*Así, para proteger a esas familias numerosas, se establece en el art. 74.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) **una bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles**, cuyo tenor literal es el siguiente: “Las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 90 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa. La ordenanza deberá especificar la clase y características de los bienes inmuebles a que afecte, duración, cuantía anual y demás aspectos sustantivos y formales de esta bonificación, así como las condiciones de compatibilidad con otros beneficios fiscales”. En este sentido se comprueba que una mayoría de ayuntamientos ha optado por su establecimiento, y que **como requisitos para su aplicación se contempla el valor catastral del inmueble y la categoría en que está incluida la familia** (general para las que tienen hasta cuatro hijos o especial las que tienen cinco o más), viniendo referida a la **vivienda habitual**, y dependiendo de ello la cuantía de la bonificación o incluso en algunas ordenanzas no sólo la cuantía a aplicar sino un mínimo exigido sin el cual se excluye su concesión. Entendemos que si de criterios de justicia hablamos, **lo más ecuánime es partir de la renta en función de los hijos que tenga cada familia**, pues el valor catastral de un inmueble no demuestra cuál es la verdadera situación de la economía doméstica, ya que ésta puede tener como*

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



residencia habitual un inmueble con un valor catastral elevado que compró en tiempos de bonanza económica pero que actualmente su situación ha cambiado, o aquella vivienda que en principio tenía un valor catastral bajo pero que debido a planes urbanísticos, regeneración de determinadas zonas urbanas, o por cualquier otro plan especial ha visto alterada su valoración, sin que ello implique que la renta y la situación económica de la familia haya variado. Situaciones diversas son también las que se plantean diariamente a los ayuntamientos por el hecho de las distintas situaciones familiares que podemos encontrar, y de las clases de familia que se equiparan como familia numerosa, por lo que ante la gran cantidad de supuestos es distinta la solución que podemos acordar, y esto hace necesario que de forma común se establezcan ciertos criterios.

Cada vez son más las ciudades y municipios que se animan a ayudar a estas familias, ciudades de todos los colores políticos, grandes ciudades y pequeños municipios como la cercana localidad de Algodonales, donde las bonificaciones llegan al 90%. En nuestra localidad también disponemos de una ordenanza que favorece a estas familias, pero creemos que no está adaptada a los nuevos tiempos ni en el número de hijos, ni en el valor catastral de las viviendas. Al mismo tiempo nos consta que la mayoría de la población olvereña es desconocedora de que existan estas bonificaciones.

ES POR ELLO QUE PROPONEMOS:

- 1. Se cree una comisión, donde estén representados todos los grupos de la corporación municipal, para modificar y fijar los criterios para beneficiarse de esta medida.*
- 2. Se realice una campaña informativa, para que la población sea conocedora de estas ayudas.*

*Olvera 22 de enero de 2018
Fdo.: José Luis del Río Cabrera”*

La Sra. Villalba Gómez dice que se personó en el Servicio de Recaudación, y que un funcionario le informó de que no había ninguna reducción en el IBI para las familias numerosas en Olvera. Añade que se presentó una primera Propuesta, pero que en la Comisión Informativa el Concejal de Hacienda les comunicó que había una Ordenanza que regula esta bonificación. A continuación procede a la lectura del artículo de la Ordenanza en el que se regula la bonificación a las familias numerosas. Continúa dando lectura al texto de la Propuesta. A continuación dice que la actual Ordenanza está un poco desfasada, porque actualmente ninguna familia tiene seis o nueve hijos. Añade que otra cuestión que está desfasada es la referente a los hijos mayores de veintiún años. Dice que por estos motivos están pidiendo que se modifique la Ordenanza, y se realice una campaña informativa. Finalmente dice que las personas pedirían esta bonificación si conocieran que existe esta medida.

El Sr. Presidente dice que la gente conoce estas bonificaciones, al igual que conocen las bonificaciones de la basura.



La Sra. Villalba Gómez dice que la gente no conoce esta bonificación, y que no ha habido ninguna solicitud desde 2004.

El Sr. Presidente dice que en el Ayuntamiento se informa de estos asuntos a los que lo soliciten. A continuación dice que la creación de Comisión que se propone ya existe, y que es la Comisión de Hacienda.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el Grupo popular siempre ha sido el primero en pedir la bajada de impuestos. Añade que en ocasiones les han llamado irresponsables por ello. Continúa diciendo que están de acuerdo con el sentido de la Propuesta, porque la Ordenanza está desfasada. Dice que se debe reunir a la Comisión de Hacienda para modificar esta Ordenanza. Añade que posteriormente se debe informar a la ciudadanía al respecto.

La Sra. Villalba Sánchez dice que los interesados se pueden acoger a la bonificación que ofrece la actual Ordenanza. Añade que se le puede dar publicidad desde este momento.

En este momento se produce un debate entre el Sr. Presidente y la Sra. Villalba Gómez, abundando sobre el particular.

El Sr. Presidente dice que la Comisión para tratar este asunto es la Comisión de Hacienda.

La Sra. Villalba Gómez dice que se debe convocar esta Comisión para tratar únicamente este asunto. Añade que no se le ha dado la suficiente publicidad a esta Ordenanza.

El Sr. Núñez Núñez dice que el Ayuntamiento tiene la obligación de publicar en el Boletín Oficial correspondiente todas las modificaciones que se hacen. Continúa diciendo que la ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento. Añade que el beneficiario tiene que prestar la suficiente atención para informarse. A continuación dice que en el Ayuntamiento se solicitan bonificaciones fiscales de todo tipo, y que la gente conoce que tipo de bonificaciones existen. Añade que a todas las bonificaciones se les da la misma difusión. Dice que está de acuerdo con darle difusión a esta Ordenanza en concreto, pero que el Ayuntamiento no tiene capacidad para llegar a un nivel tan alto de difusión. Continúa diciendo que los interesados son los que se tienen que preocupar de informarse respecto a estos asuntos. Añade que el Libro de Ordenanzas está publicado en la *web* del Ayuntamiento. Dice que se puede hacer una publicación adicional respecto a este asunto. Continúa diciendo que la Comisión para tratar este asunto ya existe, y que se puede convocar la misma. Añade que este asunto se puede tratar en la Comisión.

El Sr. Presidente dice que se tendrán que emitir los informes pertinentes antes de realizar cualquier modificación.

El Sr. Villalba Sánchez dice que hay otras Ordenanzas fiscales que también se pueden revisar. Añade que desde el Grupo popular se propuso la supresión del impuesto



Ayuntamiento de Olvera

de rejas y balcones, y la bajada del impuesto de aparcamientos comunitarios, pero que no se ha hecho nada.

El Sr. Núñez Núñez dice que pasaron un estudio sobre esas ordenanzas al Grupo popular, pero que no han recibido respuesta del mismo.

Sometida a votación la proposición transcrita, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar la proposición transcrita.

II.3. ASUNTOS URGENTES.

PUNTO 21.- Asuntos por razones de urgencia.

No se suscitan.

III. PARTE DE CONTROL. TURNO DE RUEGOS Y DE PREGUNTAS.

PUNTO 22.- Turno de ruegos.

La Sra. Serrano García realiza los siguientes ruegos:

1.- Dice que el 30 de marzo de 2017 trajo a Pleno un Ruego, para que se trasladara la fiesta juvenil de carnaval que se celebra junto al Pabellón deportivo, al Pabellón del recinto ferial. Añade que la carpa que se instala junto al Pabellón genera un gasto innecesario y molestias a los vecinos. Dice que esta carpa se monta en una zona de difícil acceso para los sanitarios. Ruega que le expliquen por qué se vuelve a celebrar la fiesta en el mismo lugar.

La Sra. Puertas Sánchez dice que en esta carpa no sólo se celebra la fiesta juvenil. Añade que se utiliza para todos los actos del carnaval, a excepción del pasacalles del 17 de febrero, que se celebra en el Pabellón ferial, debido al gran número de personas que asiste. Continúa diciendo que no tienen otro sitio donde ubicar la carpa para que quede totalmente cerrada. Añade que en el lugar donde su ubica actualmente tiene vallas, para evitar que la gente acceda a la misma. Dice que la carpa guarda en su interior las bebidas y comidas que se sirven en la barra además de las sillas, el escenario, etc. Continúa diciendo que no encuentran otra ubicación para la carpa y si algún miembro tiene otra idea lo puede proponer. A continuación dice que la fiesta juvenil no se traslada al Pabellón de festejos, porque el mismo es enorme. Dice que a esta fiesta asisten unas cien o doscientas personas, y no le parece adecuado ubicarlos en el Pabellón ferial.

La Sra. Serrano García dice que se producen quejas por parte de los vecinos porque la fiesta se celebra hasta altas horas.

El Sr. Presidente dice que también se producen quejas por parte de los vecinos que hay junto al Pabellón ferial.



Ayuntamiento de Olvera

2.- Ruega que le informen si se ha cambiando el horario de recogida de basuras. Añade que en los contenedores se recoge un horario de basura que actualmente no se está cumpliendo.

El Sr. Núñez Núñez dice que el horario es el de siempre, y que no han hecho ningún comunicado oficial diciendo lo contrario. Añade que los contenedores son de otro sitio, y por ello en los mismos consta otro horario. Dice que no es conocedor de que BÁSICA haya cambiado el horario, y por lo tanto se mantiene el actual.

El Sr. Párraga Pérez realiza los siguientes ruegos:

1.- Dice que un vecino le ha trasladado una queja respecto a los contenedores que se han soterrado en la Calle Hondón. Añade que están de acuerdo con la medida de soterrar los contenedores. Dice que este vecino dispone de maquinaria agrícola y no puede acceder a la calle que hay frente a estos contenedores. Añade que ello es debido a que se han colocado unos pivotes junto a estos contenedores que le impiden maniobrar con la maquinaria. Ruega que se estudie la posibilidad de eliminarlos, o ubicarlos de otra manera para evitar estos problemas.

El Sr. Núñez Núñez dice que los pivotes están protegiendo la zona de los contenedores. Añade que por la misma no pueden circular los vehículos, aunque sólo sea pisando una parte. Dice que esa zona está hueca y existiría peligro si los vehículos pisan encima.

2.- Dice que el acerado de acceso a los aparcamientos del Centro de Salud tienen muchas losas rotas o levantadas debido al paso de los vehículos. Ruega que se busque una solución para esta zona, y se ponga otro material en el acerado.

La Sra. Vílchez Maqueda dice que está previsto arreglar ese tramo de acera a través de las obras del Plan INVIERTE. Añade que le comunicará a los Servicios Técnicos este asunto, para que lo tengan en cuenta.

3.- Dice que la ambulancia convencional del Centro de Salud presta servicio desde las nueve de la mañana hasta las nueve de la noche. Ruega que se realicen las gestiones oportunas ante la Consejería de Salud para que se cuente con esta ambulancia durante todo el día. Añade que en muchas ocasiones la UVI móvil no está disponible en el pueblo y se encuentran sin ambulancias. Dice que existe una laguna sanitaria en este caso.

El Sr. Presidente dice que este tema se ha planteado ante la Consejería de Salud en muchas ocasiones. Añade que lo seguirán planteando.

4.- Dice que el Grupo popular presentó un escrito en el Ayuntamiento el día 10 de enero, pidiendo información sobre las contrataciones eventuales efectuadas por el Ayuntamiento de Olvera en base a la bolsa de trabajo. Añade que pidieron una relación nominal de las contrataciones efectuadas y es la segunda ocasión en la que lo hacen. Continúa diciendo que no sabe si hay algún inconveniente para que se les pase esa información por parte del Negociado de Personal.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



El Sr. Presidente dice que no se ofrece esa información debido a la protección de datos. Añade que se ofrece la posibilidad de ofrecer mayor información en el propio Ayuntamiento.

El Sr. Villalba Sánchez realiza los siguientes ruegos.

1.- Ruega que se proceda a limpiar los husillos. Añade que la última vez que realizó esta petición le dijeron que se habían iniciado las tareas de limpieza. Continúa diciendo que está lloviendo y hay muchos husillos que están sucios. Ruega que se traslade esta petición a la empresa del agua.

El Sr. Núñez Núñez dice que le comunicó este asunto a la empresa del agua, justo cuando el Sr. Villalba Sánchez le realizó la petición. Añade que la información que le ha dado la empresa del agua es que todos los husillos se han limpiado. Dice que no sabe si los husillos se han vuelto a llenar.

El Sr. Villalba Sánchez dice que hay uno en concreto que no se ha limpiado y no se limpia desde hace tiempo.

El Sr. Núñez Núñez pide a todas las personas que vayan a realizar obras que tomen la precaución de no verter los restos en las alcantarillas.

2.- Dice que el Grupo popular presentó un ruego para que se consultara a los servicios técnicos si existía la posibilidad de pintar las rejillas y balcones de color blanco. Añade que el Ayuntamiento está pintando las puertas de los contenedores soterrados de color blanco.

El Sr. Núñez Núñez dice que esta puerta está junto a un muro que está pintado de color blanco, y que se ha continuado con este mismo color para la puerta.

El Sr. Villalba Sánchez dice que todas las fachadas del municipio están pintadas de color blanco, pero que las puertas no están pintadas de este color.

El Sr. Presidente dice que han pretendido mimetizar el color de esta puerta con el muro, para evitar el impacto visual.

3.- Ruega que se le informe sobre la Modificación Puntual para permitir que se pinten las rejillas de color blanco en el ensanche.

La Sra. Vílchez Maqueda dice que es una cuestión que no se debe tomar a la ligera y se debe tener en cuenta la imagen de pueblo blanco que se quiere vender. Añade que no se está trabajando en esta modificación por este motivo.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el informe que existe al respecto permite que se realice una modificación en el ensanche.

La Sra. Vílchez Maqueda dice que no quieren realizar esta modificación, para



Ayuntamiento de Olvera

mantener la misma imagen en todo el pueblo.

La Sra. Villalba Gómez realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega que la informen sobre las gestiones que se han realizado en relación al Cuartel de la Guardia Civil.

El Sr. Presidente dice que mantuvo una reunión en Madrid con el Ministro del Interior, y que estuvo hablando sobre la problemática del Cuartel. Añade que hablaron sobre los compromisos económicos que existen por parte de este Ayuntamiento. Dice que los mismos son prácticamente imposibles de cumplir, debido a los tiempos que corren y a las restricciones económicas y leyes que impiden realizar determinados gastos. Continúa diciendo que uno de los compromisos que adquirió el anterior Equipo de Gobierno fue el de adquirir una parcela junto al nuevo Cuartel, para construir una serie de viviendas para los Guardias Civiles. Añade que la normativa actual no permite llevar a cabo este compromiso.

El Sr. del Río Cabrera dice que el Ayuntamiento se comprometió a adquirir la parcela, pero no a construir las viviendas.

El Sr. Presidente dice que para la adquisición de esa parcela habría que detraer la cantidad correspondiente del Presupuesto. Añade que la situación ha cambiado mucho en la actualidad, y que el Ministro entendió todas estas cuestiones. Dice que el Ministro le comunicó que iba a trasladar este asunto a la Subdelegación en Cádiz y desde allí informarían al Ayuntamiento al respecto.

A continuación dice que en la celebración de una Comisión Provincial de Tráfico le comentó esta cuestión al Subdelegado y le pidió una cita para tratar todos los asuntos de los que habló con el Ministro. Añade que el 27 de diciembre se reunió con el Subdelegado y hablaron sobre este tema. Continúa diciendo que el Subdelegado ya es conocedor de todas las cuestiones en relación al Cuartel de Olvera. Añade que hay un asunto sobre una torre eléctrica de la que podría encargarse el Ministerio. Finalmente dice que existen distintos planteamientos por ambas partes, y que han quedado a la espera de continuar con las negociaciones.

2.- Añade que realizaron un Ruego para que se señalizara la carretera de La Muela con señales de aviso de ciclistas. Pregunta si existe alguna novedad al respecto.

El Sr. Presidente dice que le hicieron esta petición a la Diputación, que es la titular de la carretera. Añade que realizará la petición de nuevo.

La Sra. Medina Pérez realiza el siguiente Ruego:

1.- Dice que junto a la parada de autobús que hay en la Calle Mercado hay losas que se mueven. Ruega que se le solucione, ya que por allí pasan personas mayores.

La Sra. García Torrejón realiza el siguiente Ruego:

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

1.- Ruega que se realice el mantenimiento de las salas y las instalaciones del tanatorio. Ruega que se dote este edificio de máquinas expendedoras, ya que la gente lo demanda. A continuación dice que cuando se utilizan las dos salas del tanatorio, la gente que no sabe a cuál de ellas tiene que acudir. Ruega que se habilite alguna zona de la fachada, donde se puede indicar el nombre de la familia.

El Sr. Presidente dice que pondrán esta última cuestión en conocimiento de las funerarias.

El Sr. Núñez Núñez dice que el mantenimiento del tanatorio se hace antes y después de su uso. Añade que las máquinas expendedoras no se han colocado porque las empresas encargadas no están interesadas en ello. Dice que el tanatorio no tiene tanta afluencia de gente, y que los productos de estas máquinas caducarían con el tiempo.

La Sra. García Torrejón dice que, cuando hablaba de mantenimiento, no se refería a la limpieza. Añade que los asientos y los bancos están deteriorados.

El Sr. Núñez Núñez dice que se han comprado sillones y mesitas nuevas.

La Sra. García Torrejón dice que hay algunos sillones que están deteriorados.

El Sr. Núñez Núñez dice que se han tapizado algunos, y que los que estaban peor se han sustituido por unos nuevos.

El Sr. del Río Cabrera realiza el siguiente Ruego:

1.- Ruega que se deje abiertos los aseos que hay junto al restaurante de la Vía Verde los días que este esté cerrado.

La Sra. Vílchez Maqueda dice que tomará nota y se lo transmitirá a la empresa que gestiona el restaurante.

PUNTO 23.- Turno de preguntas.

La Sra. García Torrejón realiza la siguiente pregunta:

1.- ¿Se está realizando la rotación de los capataces del PROFEA?

El Sr. Presidente responde que se están pidiendo los capataces al SAE, y están rotando.

El Sr. del Río Cabrera pregunta cada cuánto tiempo rotan.

El Sr. Presidente responde que rotan cada tres meses.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 22:00 horas del día 25 de enero de 2018, de la que se extiende este acta que, como Secretaria General, CERTIFICO.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062